



**NORMATIVA TÉCNICA
TORNEOS INTERNACIONALES
FIP TOUR**

Rev Provisional 2024

Contenido

1.	GENERAL	3
1.1	PROPÓSITO Y APLICABILIDAD	3
1.2	OFICIALIDAD	3
1.3	RESPONSABILIDAD	3
1.4	CALENDARIO	3
1.5	PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES	3
1.6	RÉGIMEN DE ANTIDOPAJE	3
2.	LAS COMPETICIONES OFICIALES	4
2.1.	DEFINICIÓN	4
2.2.	CATEGORÍA, DENOMINACIÓN, LICENCIAS Y ARBITRAJE	4
2.3.	ORGANIZADORES DE COMPETICIONES	6
2.4.	SOLICITUD DE COMPETICIONES	7
2.5.	ADJUDICACIÓN E INCLUSIÓN DE TORNEOS Y CAMPEONATOS	8
2.6.	MODIFICACIONES DEL CALENDARIO OFICIAL	9
2.7.	INSTALACIONES	9
2.8.	EL DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN	10
2.9.	EL EQUIPO ARBITRAL	10
2.10.	EL DELEGADO FEDERATIVO CON FUNCIONES DE SUPERVISOR DEL TORNEO	15
2.11.	LOS JUGADORES	15
2.12.	LOS ENTRENADORES O TÉCNICOS	16
2.13.	PREMIO ECONÓMICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS INTERNACIONALES	17
3.	SANCIONES ECONÓMICAS DIRECTAS POR INFRACCIONES LEVES	19
3.1.	MULTAS W.O. INJUSTIFICADO	19
3.2.	MULTAS INCUMPLIMIENTO DE INDUMENTARIA	19
3.3.	MULTAS INCUMPLIMIENTO NORMAS DE ENTRENADOR	20
4.	RECURSOS DE APELACIÓN DE SANCIONES DIRECTAS	20
5.	DISPOSICIONES TÉCNICAS	20
5.1.	NORMAS TÉCNICAS GENERALES	20
5.2.	INSCRIPCIONES y CONFIRMACIONES DE INSCRIPCIÓN	21
	PERIODO DE INSCRIPCIONES:	21
	CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN:	22
5.3.	CABEZAS DE SERIE	22
5.4.	BYE's	23
5.5.	WILD-CARD (W.C.)	23
5.6.	LISTA DE ESPERA - ALTERNATE	23
5.7.	LUCKY LOSER	24
5.8.	WALK OVER (W.O.)	25
5.9.	LESIÓN, ABANDONO	25
5.10.	LOS TIEMPOS MÉDICOS	26
5.11.	HORARIOS	29
5.12.	SORTEO DE LAS COMPETICIONES INTERNACIONALES Y CONFECCIÓN DE CUADROS	29
5.13.	TORNEOS INTERNACIONALES	34
	FIP FINALS.	36
6.	CAPITULO IV. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA F.I.P.	38
6.1.	PRINCIPIOS GENERALES	38
6.2.	TABLA DE PUNTUACIÓN	39
6.3.	RANKING PROTEGIDO	40

7.	CAPITULO V. DISPOSICIONES FINALES	41
7.1.	SITUACIONES EXTRAORDINARIAS	41
7.2.	ENTRADA EN VIGOR	41

ANEXO 1..... ¡Error! Marcador no definido.
REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA PRUEBA DEL CIRCUITO FIP TOUR..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXO 2..... ¡Error! Marcador no definido.
REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FIP FINALS **¡Error! Marcador no definido.**

NORMATIVA TÉCNICA TORNEOS INTERNACIONALES FIP TOUR

1. GENERAL

1.1 PROPÓSITO Y APLICABILIDAD

Este reglamento tiene como propósito regular la organización y el desarrollo de los Torneos y Campeonatos Internacionales Oficiales de Pádel por parejas que sean organizados, autorizados o reconocidos por la Federación Internacional de Pádel (en adelante FIP) en cualquier lugar del mundo.

1.2 OFICIALIDAD

Por Torneos y Campeonatos Internacionales Oficiales se entienden todos aquellos que hayan sido incluidos en el Calendario Oficial de la FIP y cuenten en el ranking oficial FIP.

1.3 RESPONSABILIDAD

La FIP es la responsable del control general de todos los Torneos y Campeonatos Internacionales Oficiales, incluyendo:

1.3.1 Selección: Elección de los Torneos para su inclusión en el Calendario Oficial.

1.3.2 Fechas: Confirmación o designación de las fechas de los Torneos.

1.3.3 Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

1.4 CALENDARIO

La FIP publicará el Calendario Oficial el 31 de Diciembre de cada año. (Empezando en 2024)

Modificaciones y/o integraciones podrán ser efectuadas durante el curso del año, y serán comunicadas a los Miembros Asociados y publicadas en el portal oficial.

1.5 PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES

Cada evento autorizado por la FIP estará sujeto a las disposiciones del presente Reglamento. En relación con cada evento, la FIP podrá autorizar al organizador del evento a establecer excepciones a las condiciones y/o requisitos establecidos en el presente Reglamento. Estas excepciones deberán ser debidamente publicadas. Todo jugador que participe en un torneo autorizado por la FIP también estará sujeto al presente Reglamento.

Para participar en las Competiciones oficiales es requisito imprescindible que los jugadores estén en posesión de una licencia federativa en vigor emitida por la Federación o Asociación Nacional de su país de origen afiliada a la FIP.

1.6 RÉGIMEN DE ANTIDOPAJE

Todas las Competiciones controladas por la FIP estarán sometidas al Régimen de Dopaje de la misma y las estipulaciones fijadas por el Código Mundial Antidopaje, lista de sustancias prohibidas y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios de dopaje en el deporte, aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje.

2. LAS COMPETICIONES OFICIALES

2.1. DEFINICIÓN

Las Competiciones inscritas en el Calendario Oficial, son “Competiciones Oficiales”. Las “Competiciones Oficiales” se dividen en:

- Los “**Campeonatos Mundiales**” son aquellos en los que se pone en juego un título de Campeón del Mundo. Son definidos y seleccionados por la FIP.
- Los “**Campeonatos Continentales o Regionales**” son aquellos en los que se pone en juego un título de Campeón Continental o Regional. Son definidos y seleccionados por la Federación Continental o Regional correspondiente en el caso en que la misma sea reconocida por la FIP, o en ausencia de ésta, por la misma FIP.
- Son “**Torneos Internacionales**” todas las demás competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FIP y comprenden los torneos del circuito PREMIER PADEL y el FIP TOUR, exhibiciones y torneos promocionales.

2.2. CATEGORÍA, DENOMINACIÓN, LICENCIAS Y ARBITRAJE

2.2.1. Categoría y Calendario Oficial

- 2.2.1.1. Las “Competiciones Oficiales” dependen directamente de la FIP en lo que se refiere a Normativa de Competición, Normativa Disciplinaria, Reglamento de Juego, etc...En ellas se dilucidan títulos de Campeones del Mundo o Continentales y/o Regionales o son puntuables para los Rankings oficiales de la FIP. También tendrán la consideración de “Competiciones Oficiales” aquellas que no cumplan con los requisitos indicados, pero de las que su Organizador haya solicitado su inclusión en el Calendario Oficial comprometiéndose a respetar todos los Reglamentos y Normativas de la FIP y ésta haya aceptado su solicitud, la cual estará supeditada en todos los casos, a la autorización de las federaciones nacionales miembros FIP si se tratase de competencias en territorio donde existe uno.
- 2.2.1.2. En el Calendario Oficial se incluirán: los Campeonatos del Mundo en todas sus categorías, los Campeonatos Continentales, los Campeonatos Regionales y aquellos Torneos Internacionales que lo merezcan a juicio de la FIP porque formando parte de un proyecto deportivo reúnan condiciones adecuadas de presupuesto, publicidad y organización.
- 2.2.1.3. Para que una prueba sea puntuable para el Ranking de la FIP debe estar incluida en el Calendario Oficial y que se cumplan los requisitos establecidos por la FIP para su desarrollo.
- 2.2.1.4. Las competiciones deben solicitarse a la FIP (no incluidos los torneos PREMIER PADEL) a través de las Federaciones/Asociaciones Nacionales correspondientes, quienes serán las encargadas de controlar que se respeten los Reglamentos y Normativas de la FIP.
- 2.2.1.5. La FIP puede, si lo considera conveniente, firmar contratos directos de adjudicación de competiciones con Organizadores Potenciales, pero si estos tienen la potestad de elegir el País en el que se va a celebrar, deberán elevar la solicitud a la FIP a través de la Federación/Asociación del Miembro Asociado. La Federación/Asociación dará curso a la solicitud si está de acuerdo con ella, pero si lo hace deberá respetar los términos acordados entre la FIP y el Organizador Potencial.
- 2.2.1.6. La FIP puede, si lo considera conveniente, firmar contratos directos de adjudicación de competiciones con Organizadores Potenciales, y si estos teniendo la potestad de elegir el País en el que se va a celebrar eligen uno en donde no existe un Miembro Asociado, deberán elevar la solicitud a la FIP directamente y deberán facilitar a la FIP para que pueda ejercitar sus funciones de supervisión y control, para oficializar la competición.
- 2.2.1.7. Cuando se presente una solicitud de un número de Torneos Internacionales superior a cuatro (4) y a celebrarse en por lo menos en tres (3) distintos países, se podría considerar un “circuito”. Los Circuitos deben solicitarse a la FIP directamente por parte de los Organizadores Potenciales. En el caso en el cual un Organizador Potencial sea una Empresa Promotora acreditada, será la FIP la que informará a las Federaciones/Asociaciones Nacionales correspondientes, solicitándoles la aceptación, y serán junto a la FIP misma las encargadas de controlar que se respeten los Reglamentos y Normativas de la FIP. La FIP

puede, en este caso y si lo considera conveniente, firmar contratos directos de adjudicación de competiciones con Organizadores Potenciales.

2.2.2. Denominación

Las Competiciones Internacionales Oficiales son las siguientes:

- Campeonato del Mundo por EQUIPOS NACIONALES masculino y femenino (incluidos Absolutos, Veteranos y Menores)
- Campeonato del Mundo PAREJAS NACIONALES masculino y femenino (incluidos Absolutos, Veteranos y Menores)
- Campeonato del Mundo OPEN por Parejas, masculino y femenino. (incluidos Absolutos, Veteranos y Menores)
- Campeonatos Regionales por EQUIPOS NACIONALES masculino y femenino (incluidos Absolutos, Veteranos y Menores)
- Campeonatos Regionales PAREJAS NACIONALES masculino y femenino (incluidos Absolutos, Veteranos y Menores)
- Campeonatos Regionales OPEN por Parejas masculino y femenino. (incluidos Absolutos, Veteranos y Menores)
- PREMIER PADEL MAJOR masculino y femenino.
- PREMIER PADEL P1 masculino y femenino.
- PREMIER PADEL P2 masculino y femenino.
- FIP FINALS masculino y femenino.
- FIP PLATINIUM masculino y femenino.
- FIP GOLD, masculino y femenino
- FIP STAR, masculino y femenino.
- FIP RISE, masculino y femenino.
- FIP PROMOTION, masculino y femenino
- FIP PROMISES FINALS, (menores) masculino y femenino
- FIP PROMISES, (menores) masculino y femenino
- FIP exhibiciones organizados por las Federaciones o Asociaciones Nacionales afiliadas a la FIP,

2.2.3. Licencias

- 2.2.3.1. Tal como se indica en el apartado 1.5., para que un jugador pueda participar en los Torneos Oficiales es necesario que esté en posesión de una licencia federativa válida, emitida por aquellas Federaciones / Asociaciones Nacionales de su país de origen que sean Miembro Asociado de la FIP, y que además no esté sancionado por la FIP, ni por ningún país miembro.
- 2.2.3.2. Todas las Federaciones Nacionales informarán a la FIP sobre la emisión de licencias de jugadores para su control cuando ésta lo solicite, remitiendo una relación de las licencias oficiales emitidas durante la temporada.
- 2.2.3.3. Un jugador puede tener tantas licencias como desee, (siempre y cuando lo permitan los estatutos de las federaciones emisoras), emitidas por Miembros Asociados, pero deberá indicar la nacionalidad elegida a los fines de la visualización de la misma en el ranking oficial. Tomando en cuenta muy especialmente que el jugador al declarar a la FIP una licencia, estará indicando su "nacionalidad deportiva" lo que implica que a efectos de las competiciones FIP solo podrá representar esa nacionalidad deportiva en todas las competencias FIP por el periodo que indica la normativa vigente.

Nota: Si el país de origen de un jugador no fuese miembro asociado de la FIP, este deberá obtener una licencia emitida por la misma FIP por valor de 30€.

2.2.4. Arbitraje

- 2.2.4.1. Las características especiales del juego del Pádel hacen que sea posible no exigir la presencia de un Juez de Silla en todos los partidos. Cuando esto ocurra serán los propios jugadores los que deban aplicar el Reglamento de Juego manteniendo, como norma general, que cada pareja arbitra en su propio campo.

En caso de que no sea posible llegar a un acuerdo sobre una jugada o acción concreta, se solicitará la presencia del Juez Árbitro Principal, quien tomará la decisión final una vez oídas las dos partes

El control de los partidos por los Jueces de Silla y su equipo arbitral puede darse bajo dos modalidades distintas:

Arbitraje activo: En un arbitraje activo, el juego se suspende en el momento en que el equipo arbitral cante las voces correspondientes, al señalar todas las infracciones al reglamento que se produzcan. Ver 2.9.15.

Arbitraje pasivo: En un arbitraje pasivo el equipo arbitral interviene directamente cuando se produzcan las jugadas que se relacionan en 2.9.14. pero en las demás actúa a requerimiento de los jugadores.

- 2.2.4.2. Le corresponde a la FIP determinar si el arbitraje debe de ser activo o pasivo pero su decisión debe conocerse antes de que comience la competición.
- 2.2.4.3. Será obligatorio el arbitraje en silla en todas las rondas de los Torneos de FIP FINALS, FIP PLATINUM, FIP GOLD, desde cuartos de final de los torneos FIP STAR incluidos en el Calendario Oficial de la FIP. No es obligatorio, pero sí recomendable, en los Torneos FIP RISE y FIP PROMOTION.

2.2.5. Publicidad, promoción y datos

- 2.2.5.1. Cada jugador otorga y asigna a los eventos que entra, el derecho en perpetuidad para hacer, usar y mostrar, de vez en cuando y a su discreción, imágenes en movimiento, imágenes fijas y retransmisión televisiva en directo, grabadas o filmadas y otras reproducciones de él durante dichos eventos en relación con la promoción de dichos eventos sin compensación por sí mismo.
- 2.2.5.2. Cada jugador también acepta cooperar con los medios de comunicación y participar bajo petición en actividades promocionales razonables de los torneos internacionales. Dichas actividades de un jugador no se utilizarán como un apoyo o respaldo del jugador hacia ninguna marca o producto.

Cada evento tiene el derecho de abordar a los jugadores por una serie de eventos / funciones de torneos, necesarios para la promoción del juego, el recorrido y el evento, así como los patrocinadores de eventos; Como tal, los jugadores deben ponerse a disposición de estas actividades que sean razonables en número y respetarán los compromisos y responsabilidades del torneo y del jugador.

Los jugadores están estricta y exclusivamente comprometidos con el evento y no se les permite participar en ninguna otra función privada o incluso durante su presencia en la ciudad del torneo, sin el consentimiento por escrito de la organización.

- 2.2.5.3. Además, se entiende y acuerda que todos los derechos en los datos de alguna manera producidos y/o generados durante los torneos (incluidos, entre otros, estadísticas, análisis en vivo y datos de tecnología de análisis y datos similares) se otorgarán de manera similares a los eventos y deben estar disponibles para su uso, incluidas las licencias, la asignación y/u otros fines promocionales y comerciales. En la medida en que cualquier jugador tenga derechos en los datos, el jugador otorga y asigna esos derechos irrevocablemente a la FIP que podrá hacer uso de ellos en las competiciones oficiales.

2.3. ORGANIZADORES DE COMPETICIONES

- 2.3.1. Tendrán la consideración de Organizadores Potenciales de competiciones incluidas en el calendario de la FIP:

- Las Federaciones/Asociaciones Nacionales que sean Miembro Asociado.
- Las Empresas promotoras acreditadas ante la FIP.

2.3.2. La organización de los Torneos Internacionales incluidos en el Calendario Oficial de la FIP le corresponde al Organizador Potencial que lo haya solicitado, y si se trata de una Empresa promotora, esta será supervisada por la FIP.

Las solicitudes para que un Torneo Internacional se incluya en el Calendario Oficial se tramitará a través del Miembro Asociado, salvo en los casos indicados en los Artículos 2.2.1.5. y 2.2.1.6.

El Organizador Potencial es el responsable del pago de los premios, y, si se trata de una Empresa promotora, la FIP deberá comprobar la existencia de los avales o garantías necesarias para la celebración del Torneo.

2.3.3. Para poder obtener la acreditación la Junta Directiva exigirá:

- Experiencia en la organización de eventos deportivos, bien porque se hayan organizado con anterioridad o por disponer de personal con capacidad demostrada para ello.
- Personal cualificado y suficiente.
- Capacidad económica. Directamente relacionada con la categoría de los Campeonatos o Torneos que se pretenda organizar.
- Será preferible pero no excluyente el contar con el respaldo del Miembro Asociado bajo cuya responsabilidad este el país donde se ubique la sede central del Organizador.

2.4. SOLICITUD DE COMPETICIONES

2.4.1. La FIP, indicativamente antes del 15 de Diciembre, enviará a los Miembros Asociados y a las Empresas promotoras acreditadas un Calendario Provisional en el que se relacionarán todos los Campeonatos Mundiales, Continentales y Regionales que se prevé celebrar durante el siguiente año, con indicación de las fechas estimadas.

También se incorporarán todos los Torneos incluidos en el Calendario Oficial del año anterior procurando ajustar las fechas al nuevo año tanto como sea posible. En dicho calendario provisional figurará a modo de orientación, el nombre de la competición, importe de los premios, sede y fechas probables.

Una vez recibido el Calendario provisional, los Miembros Asociados y las Empresas promotoras que deseen repetir la organización de Torneos u organizar otros nuevos deberán solicitarlo a la FIP por escrito, indicando el nombre del Torneo, fecha tentativa y presupuesto destinado a premios.

Bien entendido que se procurará dar preferencia en la solicitud de fechas a aquellos Torneos que ya hubiesen sido celebrados en años anteriores.

En todos los casos se acompañará información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición, el cual obligatoriamente deberá estar dado de alta y al corriente de pago en el Miembro Asociado correspondiente a su país, excepto circunstancias especiales de divulgación y promoción del pádel: organización en una calle o plaza, centros comerciales, etc...

Todas las peticiones deberán estar en posesión de la FIP indicativamente antes del 15 de Diciembre.

2.4.2. Con la información recibida la FIP confeccionará el Calendario Tentativo que será publicado indicativamente antes del 31 de Diciembre, donde se reflejaran las ofertas seleccionadas para la organización de los Campeonatos del Mundo, así como los torneos que cumplan con los requisitos que fuesen exigibles. La Junta Directiva, después de atender los comentarios de las partes interesadas, confecciona el Calendario Oficial, no más tarde del 31 de Enero del año en curso, que ya no puede ser modificado en lo que respecta a las fechas de los Campeonatos del Mundo para no afectar a los calendarios propios de los Miembros Asociados.

2.5. ADJUDICACIÓN E INCLUSIÓN DE TORNEOS Y CAMPEONATOS

2.5.1. Para la inclusión del Campeonato Open Mundial, de Torneos FIP PLATINUM, FIP GOLD, FIP STAR, FIP RISE, FIP PROMOTION, y FIP FINALS en el Calendario Oficial, la FIP tendrá en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Instalaciones:
 - Número de pistas y sus condiciones técnicas: dimensiones, iluminación, materiales de paredes y tipo de superficie, etc.
 - Existencia de pistas de cristal.
 - Vestuarios adecuados.
 - Sala para jugadores.
 - Sala o espacio reservado para el Equipo Arbitral.
 - Otras instalaciones utilizables: gimnasio, piscina, SPA, etc..
- Servicios:
 - Restaurante en el propio club, con precios asequibles.
 - Servicio de masajista o fisioterapeuta.
 - Asistencia médica en las propias instalaciones.
 - Gimnasio
 - Disposición de medios de comunicación: teléfonos, correo electrónico, Internet, Wi-Fi, etc..
- Medios de Comunicación:
 - Sala de prensa.
 - Información relevante sobre el evento (resultados, notas informativas, acceso al sistema Web FIP, etc.), para la prensa y para los Miembros Asociados.
 - Espacio reservado para Cámaras TV y fotógrafos.
- Capacidad Organizativa:
 - Experiencia en la organización de competiciones deportivas.
 - Personal cualificado y suficiente.
 - Alojamiento en hoteles adecuados.
 - Medios de transporte club-hotel o una cercanía entre ambos que haga innecesario el transporte.

Una vez considerados estos conceptos, podrán seguirse otros de rotación y distribución geográfica en defensa de los intereses deportivos, al sólo criterio de la FIP.

En 2.12. se fijan las condiciones económicas para la adjudicación de Competiciones que deben quedar reflejadas en un documento que especifique las Condiciones Técnicas y Requisitos finalmente acordados con la FIP, teniendo en cuenta como guía los documentos: “Requisitos para la organización de una prueba del FIP TOUR” “Requisitos para la organización del FIP FINALS” (ver Anexos I y II).

2.5.2. La FIP podrá exigir una fianza inicial y establecerla mediante depósito en efectivo o aval bancario, para responder de la celebración del Torneo o Campeonato solicitado, en las condiciones ofrecidas. Esta fianza inicial se suplementaría hasta alcanzar el importe fijado para premios con 60 días de anticipación a la fecha de comienzo de la competición.

Estas fianzas se devolverían inmediatamente en el caso de que fuese rechazada la solicitud de inscripción del Torneo en el Calendario Oficial, o no fuese seleccionada su oferta para la organización de un Circuito. En otro caso se procederá a su devolución en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que el Circuito o Torneo haya finalizado.

2.5.3. Si un mismo Organizador Potencial promoviera o solicitara la inscripción de varias pruebas en el Calendario Oficial, podrá negociar con la FIP el importe total de las fianzas, de forma que, defendiendo los intereses comunes, no resulten demasiado gravosas para aquel.

2.6. MODIFICACIONES DEL CALENDARIO OFICIAL

2.6.1. Para cambiar cualquiera de los datos relacionados con un Torneo Internacional, una vez incluida en el Calendario Oficial, será preciso que el Organizador solicitante realice la oportuna petición por escrito a la FIP en los siguientes plazos:

- Cambio de Nombre: un (1) mes
- Cambio de Ciudad: dos (2) meses
- Cambio de Club: un (1) mes
- Cambio de Juez Árbitro: quince (15) días
- Cambio de cierre de inscripción: siete (7) días

Todos los plazos están entendidos como mínimos antes de la fecha prevista para la iniciación de la competición.

La FIP estudiará las peticiones recibidas y procurará atenderlas siempre que no se lesionen derechos de terceros o que los cambios solicitados sean de tal importancia que alteren el normal desarrollo del calendario de competiciones.

El Organizador que anule una competición o que introduzca cambios en la celebración de la misma sin autorización de la FIP perderá la fianza y podrá ser sancionado, además, con la inhabilitación durante un (1) año para organizar competiciones incluidas en el Calendario Oficial con independencia de las posibles sanciones a que hubiese lugar de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva.

2.6.2. Para solicitar la incorporación de nuevos Torneos al Calendario Oficial deben de cumplirse las siguientes condiciones:

- Que la solicitud se curse con dos (2) meses de anticipación sobre la fecha de inicio prevista del Torneo Internacional, como mínimo.
- Que no se lesionen los intereses de los Organizadores de las competiciones ya incluidas en el Calendario Oficial.
- Que no exista sobre posición de fechas con Competiciones ya incluidas en el Calendario Oficial de la FIP, a ser disputadas en el mismo país o en un país limítrofe, salvo expresa autorización de la misma.
- Que la solicitud cumpla los requisitos establecidos en 2.5.

2.7. INSTALACIONES

2.7.1. Para la celebración de un Torneo Internacional incluido en el Calendario Oficial de la FIP será necesario que las instalaciones donde vaya a celebrarse cuenten con un mínimo suficiente de pistas reglamentarias iluminadas que garanticen el normal desarrollo y buena marcha del Torneo, teniendo en cuenta el número de partidos que deban jugarse, así como unas instalaciones auxiliares adecuadas y medios materiales y humanos suficientes.

- FIP PLATINUM: 1 Pista Central y 5 pistas adicionales
- FIP GOLD: 1 Pista Central y 5 pistas adicionales
- FIP STAR: 6 pistas (1 central con gradas y espacio para colocar una cámara detrás)
- FIP RISE: 4 pistas (1 pista principal con gradas y espacio para colocar una cámara detrás)
- FIP PROMOTION: 2 pistas

La junta, y/o el departamento deportivo de la FIP, podrán hacer excepciones, cuando haya fundamento, sobre los requerimientos de cantidad de pistas, y aforo de asientos.

En casos excepcionales la FIP, en defensa de la promoción del pádel, podrá autorizar su celebración en instalaciones que no reúnan los requisitos mencionados, siempre que las pistas se ajusten a lo establecido en el Reglamento del Juego del Pádel de la FIP. Se procurará que el Torneo se dispute en pistas iluminadas, con el mismo tipo de paredes y superficies. Cuando las pistas donde se disputen los partidos sean de distinta superficie o construcción, (cristal y muro, por ejemplo), se deberán establecer de antemano públicamente los criterios que se van a seguir para su adjudicación, incluido entre ellos el de que el Organizador pueda designar directamente

la pista porque el partido se televise. Si los criterios no han sido establecidos, las pistas se sortearán para definir quién juega en cada una de ellas.

- 2.7.2. **Inspección de Instalaciones:** La FIP se reserva el derecho a enviar un Supervisor para que revise la infraestructura en general y las pistas, valorando su estado para la disputa de los partidos, así como otras instalaciones directamente relacionadas, tales como vestuarios, comedores, sala de descanso, etc.

Si el informe fuera negativo se le comunicará inmediatamente al Organizador, al Árbitro Principal del Torneo de la competición y al Propietario de las instalaciones para que se subsanen las anomalías advertidas antes del inicio de los partidos. Si esto no fuera posible se tomarán las medidas que correspondan, desde la prohibición de uso de las instalaciones defectuosas hasta la anulación del Torneo.

2.8. EL DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN

- 2.8.1. El Director de la Competición será designado por el Organizador que debe tener en cuenta que no se puede ser Director de la Competición y Jugador o Juez Árbitro en la misma prueba.

- 2.8.2. El Director de la competición es el responsable de la organización y buen desarrollo de la misma ante el Organizador y este lo es ante la FIP.

- 2.8.3. Son funciones del Director de la competición:

- Asegurarse de que las instalaciones deportivas están preparadas para la celebración del Torneo.
- Asegurarse de la buena colocación e imagen del branding siguiendo el guide-line de la FIP.
- Comprobar que las pelotas y trofeos están en las instalaciones antes del comienzo del Torneo.
- Controlar las inscripciones y facilitar al Árbitro Principal del Torneo una relación con los jugadores que no la hayan pagado para que aquel les impida participar.
- Enviar a la FIP una relación de los jugadores que hayan sido declarados W.O. y que no hayan pagado la inscripción.
- Desarrollar labores de coordinación entre el Organizador, los responsables de las instalaciones, los jugadores, los patrocinadores, el Árbitro Principal del Torneo y el Supervisor de la FIP.
- Estar preparado para resolver cualquier emergencia que se presente durante la competición, especialmente en materia de asistencia médica.
- Atender a la prensa y facilitarle toda la información necesaria en el caso de que no hubiera un Jefe de Prensa especialmente designado para ello.

2.9. EL EQUIPO ARBITRAL

- 2.9.1. Forman el Equipo Arbitral; el Supervisor FIP, el Juez Árbitro Principal, el Juez Árbitro, el Juez de Silla, el Juez Árbitro Pista y los Jueces en Prácticas. Todos ellos deben de estar en posesión del título emitido por la FIP:

- **Supervisor Árbitros FIP:** Asignado por la FIP, ejerce control arbitral del torneo y su decisión está por encima de cualquier árbitro. Solo actuará en caso de conflicto de normativa en nombre de la FIP.
- **Árbitro Principal del Torneo:** Es el máximo responsable arbitral en una Competición Deportiva Oficial. Además, asigna a todos los Jueces Árbitros que componen el Equipo Arbitral las tareas que estos deben desempeñar en cada momento.
- **Juez Árbitro:** Es fundamentalmente el responsable del control administrativo, anotación de resultados, llamadas a los jugadores, etc.
- **Juez de Silla:** Arbitra un partido y si se dispone de megafonía informa a los espectadores de los detalles del mismo.
- **Juez de Pista:** Colabora con el Árbitro de Silla en el control y vigilancia de los partidos.
- **Jueces en Prácticas:** Colaboran con el Juez de Silla y Pista en el control de un partido.

- 2.9.2. En los Torneos Internacionales incluidos en el Calendario Oficial, el Organizador propondrá a la FIP el nombre del Árbitro Principal del Torneo con al menos un (1) mes de anticipación sobre la fecha de iniciación prevista. El Árbitro Principal del Torneo propuesto deberá estar adscrito a una Federación Nacional afiliada a la FIP. Esta

proposición deberá ir acompañada de su currículum de arbitraje. Si la proposición no fuese aceptada por considerarse que no es el Árbitro idóneo para el Torneo de que se trate, o si el organizador considerase que ninguno de los Árbitros elegibles tiene capacidad suficiente para desempeñar esa labor, la FIP, previa consulta con las Federaciones respectivas designará al Árbitro Principal del Torneo.

2.9.3. No se puede ser miembro del Equipo arbitral y jugador en el mismo Torneo. Son funciones del Árbitro Principal del Torneo:

1. Llevar consigo el Reglamento de Juego y la Normativa Técnica, cumplirlos y encargarse de que se cumplan.
2. Elaborar los horarios y anunciarlos con tiempo suficiente.
3. Designar las funciones de cada uno de los componentes del Equipo Arbitral y, si se diesen circunstancias extraordinarias que así lo aconsejen, cesarles en las mismas.
4. Decidir si una pista reúne las condiciones necesarias para que se pueda jugar en ella o si un partido debe de ser cambiado de pista y designar en qué pista debe jugarse cada uno de los partidos.
5. Identificar a los jugadores participantes.
6. No permitir la participación de aquellos jugadores cuya edad o nacionalidad no se corresponda con la categoría de la prueba en la que pretenden participar o de aquellos otros que, según relación escrita que debe presentar el Organizador, no hayan abonado la inscripción.
7. Notificar a los jugadores el sistema y condiciones de juego.
8. Comunicar a los jugadores, antes del inicio de un torneo, que criterios va a seguir para asignar las pistas de juego cuando estas sean de distinto tipo de construcción.
9. Aplicar los W.O. (Walk-Over)
10. Realizar el sorteo de las consolaciones.
11. Ordenar los cambios de pelotas. Éstos, dependiendo de la categoría, son obligatorios en todos los partidos, realizándose el primer cambio a los nueve (9) juegos y posteriormente cada once (11) juegos.
12. Anotar todos los resultados en los cuadros: ganadores, tanteos de los sets, número de licencia de los jugadores, etc.
13. Decidir cuándo un partido debe de ser aplazado o reanudado.
14. Proponer sanciones al Comité de Disciplina Deportiva aprobado por la FIP.
15. Estar presente en el recinto donde se celebre el torneo durante el transcurso de todos los partidos y si ello no fuese posible nombrar a un Árbitro Principal del Torneo provisional que le sustituirá provisionalmente en su ausencia.
16. Controlar en la medida de lo posible el desarrollo de todos los partidos que se estén jugando mediante su presencia en las pistas y por ello, en ausencia de Juez de Silla, puede desempeñar funciones que son propias de estos, tales como determinar si los jugadores van correctamente vestidos o sortear los campos y el saque o servicio.
17. Tomar la decisión final cuando se produzcan desacuerdos entre los jugadores de un partido jugado sin la presencia del Juez de Silla. Si el desacuerdo se prolongara, exigirá la finalización del conflicto en el plazo de 20 segundos, aun cuando no haya sido requerida su intervención. Si no se produce tomará la decisión final.
18. Tomar la decisión final si se produce conflicto entre los jugadores y el Juez de Silla en la interpretación de algún punto concreto del Reglamento.
19. Nombrar un Árbitro Principal del Torneo provisional si tiene que actuar de Juez de Silla.
20. Enviar los resultados, los informes de incidencias de los componentes del Equipo Arbitral y el Acta al final del torneo, en los plazos y por los medios que se determinen.
21. Asegurarse que todas las pelotas necesarias para el transcurso de la competición están en el recinto de juego y antes del inicio de cada jornada.
22. Encargarse de finalizar el torneo, enviar un acta final firmada y los resultados.
23. Explicar y realizar el sorteo de los cuadros de la competición.

2.9.4. El Comité de Disciplina de la FIP entenderá de las posibles faltas cometidas por los Árbitros Principales del Torneo cuando voluntariamente o por ignorancia:

1. Haya faltado a los Reglamentos.
2. Haya cometido errores en el sorteo.
3. Haya falseado los resultados.
4. Haya favorecido o perjudicado, clara e injustificadamente, a un jugador con sus decisiones.
5. Haya falseado el informe del torneo.

6. Haya permitido la participación de un jugador no inscrito, o que estando inscrito haya sustituido a un tercero actuando en lugar de éste o que no haya abonado la inscripción.
 7. Y, en general, no haya cumplido con las obligaciones de su cargo.
- 2.9.5. Las decisiones del Árbitro Principal del Torneo son inapelables en lo que se refiere a las reglas técnicas del juego, sin perjuicio de los posibles recursos ante el Comité de Disciplina Deportiva de la FIP. El Árbitro Principal del Torneo también está facultado para tomar decisiones sobre cualquier incidencia que se pudiera producir durante el torneo, en el caso de que no estuviera contemplada por esta Normativa con previa autorización del supervisor de la FIP.
- 2.9.6. Los resultados parciales de los partidos se irán incorporando al Software FIP a medida que el Torneo Internacional se desarrolle hasta el Final. Se realizará al finalizar cada partido. Los datos podrán ser incorporados al sistema por el Árbitro Principal del Torneo, o en su defecto por un encargado de este, el Juez Árbitro.
- El Árbitro Principal del Torneo debe remitir a la FIP las Actas, informes de incidencias y resultados finales de la competición, en el plazo de tres días a partir del término de la misma.
- 2.9.7. En caso de inclemencias meteorológicas, el Árbitro Principal del Torneo será el encargado de tomar las decisiones oportunas, pero en ningún caso podrá prolongar el torneo más allá de las 24:00 horas del día siguiente al señalado como último del torneo. Si llegado ese momento el torneo no hubiera finalizado y no hubiese consenso con los jugadores que siguen en competencia para continuar se dará por aplazado el torneo hasta que la FIP determine su suspensión definitiva o informe de las fechas de su continuación. En caso de suspensión definitiva, se le otorgarán los puntos, y premios cuando corresponda, a los jugadores según hasta donde hayan llegado en el cuadro de juego.
- 2.9.8. El Árbitro Principal del Torneo es el responsable, salvo que él mismo considere que existe causa de fuerza mayor, de dar por perdido un partido por W.O. a la pareja o al equipo que no se presente en la pista, preparada para jugar, transcurridos diez (10) minutos desde la hora establecida para la iniciación del partido.
- 2.9.9. Son funciones del Juez Árbitro: Colaborar con el Árbitro Principal del Torneo en todas las funciones asignadas y realizar las siguientes: 1, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 16 y 17 en caso de incidencias elevar informe escrito al Árbitro Principal del Torneo.
- 2.9.10. Son funciones del Juez en Prácticas: Colaborar con el Árbitro Principal del Torneo y el Juez Árbitro en todas las funciones asignadas y en caso de incidencias elevar informe escrito al Juez Árbitro Principal.
- 2.9.11. Son funciones del Juez de Silla: De las asignadas al Árbitro Principal del Torneo las siguientes: 1, 5, 7, 11, 13 y 14 y además:
1. Determinar si los jugadores van correctamente vestidos.
 2. Dar la información necesaria sobre el partido a cada jugador.
 3. Sortear los campos y el saque o servicio.
 4. Dar al público la información pertinente durante el partido.
 5. Aplicar el Reglamento de Juego de forma activa o pasiva según corresponda.
 6. Resolver los conflictos que se susciten sobre la aplicación de las reglas del pádel, aceptando el derecho que tiene el jugador de requerir que se consulte con el Árbitro Principal del Torneo.
 7. Anunciar el tanteo de acuerdo con las normas fijadas.
 8. Controlar al público, parando el juego si fuese necesario, hasta que se restablezca el orden.
 9. Controlar las decisiones de los Jueces en Pista.
 10. Rellenar la hoja de puntuación y la de conducta.
 11. Informar por escrito al Árbitro Principal del Torneo de todos los incidentes ocurridos durante el partido.
- 2.9.12. Son funciones de los Jueces de Pista. Colaborar con el Juez de Silla en las condiciones que se fijan en esta normativa para el tipo de arbitraje, activo o pasivo, que se vaya a aplicar.
- 2.9.13. En el Arbitraje Pasivo el Juez de Silla interviene a requerimiento de los jugadores, pero debe cantar la infracción parando el juego, cuando se produzca alguna de las siguientes jugadas:
- Faltas de saque (aquellas que se producen en el campo del servidor)

- Red (jugador que toca la red)
- Doble bote
- A través (pelota que atraviesa la red por un agujero)
- Golpe antirreglamentario (doble toque, con la mano, etc.)
- Let
- Molestias

2.9.14. En caso de discusión entre los jugadores sin que estos requieran la intervención del Juez de Silla, éste será responsable de evitar que la discusión se prolongue más allá de los veinte (20) segundos indicados en el reglamento como tiempo máximo para sacar. Transcurridos los veinte (20) segundos sin acuerdo el Juez de Silla decide y el juego continúa.

2.9.15. En pistas opacas el Juez de Silla puede estar asistido por un Juez de Pista, en este caso estarán situados a la altura de la red, uno a cada lado de la pista.

2.9.16. En el Arbitraje Activo se señalan todas las infracciones al Reglamento que se produzcan. Si el partido se juega en pistas que tengan paredes opacas el Equipo Arbitral se compondrá de un Juez de Silla y un Juez de Pista que ocuparan las posiciones indicadas en el punto anterior.

Si se jugara en pistas con paredes transparentes, el Equipo Arbitral estará formado por un Juez de Silla y uno o dos Jueces de Pista. La labor de los Jueces de Pista es controlar el toque de la pelota en la pared contraria a la que ocupa el Juez de Silla y la raya de saque en el campo del receptor.

2.9.17. El Comité de Disciplina de la FIP entenderá de las posibles faltas cometidas por los Jueces Árbítrios en el cumplimiento de sus responsabilidades cuando voluntariamente o por ignorancia:

1. Hayan faltado a los Reglamentos.
2. Haya falseado los resultados.
3. Haya favorecido o perjudicado, clara e injustificadamente, a un jugador con sus decisiones.
4. Haya falseado el informe de un partido.
5. Haya permitido la participación de un jugador no inscrito o que estando inscrito haya actuado suplantando a un tercero.
6. Y, en general, no haya cumplido con las obligaciones de su cargo.

2.9.18. Arbitro en funciones de supervisor de video:

1. Estará completamente familiarizado con todos los aspectos de las Reglas de Juego y, en particular, con los procedimientos de revisión electrónica, las normas y reglamentos pertinentes del torneo y los Deberes y Responsabilidades de los Jueces. Desempeñará sus funciones de acuerdo con los procedimientos de la FIP.
2. Vestirá de la misma manera que los demás Jueces de revisión, según las indicaciones del Árbitro Principal del torneo.
3. Deberá estar en la cabina de revisión electrónica al menos veinte (20) minutos antes del comienzo del juego del primer partido o sesión del día en la pista que le haya sido asignada, y diez (10) minutos antes del comienzo de los partidos siguientes.
4. Comprobará los medios disponibles para comunicarse con el juez de silla, el árbitro principal del torneo, el operador de la pantalla y la televisión.
5. Confirmará con el operador que el sistema está configurado para el evento correspondiente.
6. Durante el calentamiento, examinará al menos un (1) ensayo de una revisión que no se mostrará a la televisión ni en la pantalla.
7. Confirmará con los operadores del sistema que todos los sistemas son completamente funcionales antes del comienzo del partido.
8. Será responsable de identificar cada jugada cuya revisión pueda solicitarse.
9. Determinará si la jugada cuya revisión se solicita está disponible.
10. Gestionará el proceso de repetición de la jugada o su retransmisión por televisión.
11. Se encargará de supervisar el funcionamiento del sistema.
12. En caso de mal funcionamiento del sistema, lo notificará inmediatamente al juez de silla y al árbitro principal del torneo. Cuando el sistema vuelva a funcionar y haya sido probado, les informará inmediatamente.

13. Notificará al juez de silla que la decisión original se mantendrá cuando el árbitro revisor no pueda recuperar la imagen para revisar la jugada.
14. En caso de que la jugada mostrada en la pantalla no se corresponda con el texto o gráfico divulgado, informará al juez de silla del resultado correcto de la impugnación y, si es posible, mostrará en la pantalla el gráfico textual corregido.
15. Informará inmediatamente al juez de silla cuando su monitor de revisión funcione correctamente, pero las demás pantallas disponibles en el estadio no lo hagan.
16. Llevará un registro del número de impugnaciones acertadas y fallidas de cada pareja y podrá confirmar al juez de silla el número de impugnaciones fallidas pendientes.
17. Actuará como autoridad final en lo que respecta al número de retos fallidos pendientes para cada pareja. Verificará con el juez de silla qué pareja tiene una (1) o ninguna (0) recusaciones pendientes.
18. No abandonará su puesto hasta que haya sido sustituido por el siguiente árbitro de silla. Toda la información y situaciones necesarias deberán ser comunicadas íntegramente al árbitro sustituto. Este cambio sólo debe producirse durante un cambio o durante un descanso programado.
19. No se deben utilizar dispositivos electrónicos en la cabina a menos que el torneo lo apruebe durante los partidos en curso. Esto incluye teléfonos inteligentes personales, relojes inteligentes y tabletas/ordenadores portátiles personales.
20. Deberá estar viendo el partido en la pantalla EN VIVO y anticiparse a "potenciales" jugadas de revisión.
21. Alertará a los operadores del sistema de una posible revisión, confirmará que se ha solicitado una revisión o anticipará que no habrá revisión.
22. Será responsable de enviar la jugada correcta para su revisión. deberá escuchar la petición del Árbitro de Silla y entender en qué consiste la revisión solicitada.
23. Una vez determinado el mejor tiro, comunicará al juez de silla la resolución de la jugada y dará la orden de enviar al anotador de vídeo

2.9.19. Tarifas de árbitros FIP TOUR 2023 (en Euros):

- Hospitalidad: Habitación individual con desayuno desde la noche anterior al inicio de la jornada laboral hasta el día siguiente del último día de trabajo. Hotel de 3 estrellas como mínimo.
- Comidas: Comidas y cenas, desde la cena de la noche anterior al inicio de la jornada laboral hasta el último día de trabajo.
- Transporte: Servicio de recogida en aeropuerto / estación de tren. Traslados del hotel al lugar de celebración incluidos

STAR, RISE, PROMOTION, PROMISES, EXHIBITIONS

Official Status	Tournament Fee	Daily Fee	Mandatory	Recommended	Quantity	Minimum Days
Tournament Chief Umpire	National Fee		Yes		1	Full
Chair Umpire	National Fee	National Fee		Yes	1 - Court	1
Judge Umpire	National Fee	National Fee	Yes (4 Courts or more)			3
Trainee Umpire	National Fee			Yes		

Hospitality: Hotels & Meals included for non local.

FINALS, PLATINUM, GOLD

Official Status	Tournament Fee	Daily Fee	Mandatory	Recommended	Quantity	Minimum Days
Tournament Chief Umpire	800		Yes		1	Full
Chair Umpire	550	90	Yes		2 - Court	3
Judge Umpire	400	60	Yes		1	3
Trainee Umpire	150			Yes		

Hospitality: Hotels & Meals included for non local.

2.10. EL DELEGADO FEDERATIVO CON FUNCIONES DE SUPERVISOR DEL TORNEO

- 2.10.1. Es un representante oficial de la FIP en un Torneo. Es nombrado por el propio Departamento Deportivo a requerimiento del Presidente de la FIP. Su función es la de actuar como observador y supervisor, sin que tenga potestad para intervenir en cualquier decisión de índole técnica, que corresponde exclusivamente al Equipo Arbitral. Al finalizar el Torneo presentará un informe sobre el mismo que será considerado documento oficial.
- 2.10.2. Cualquier parte interesada en un Torneo Internacional puede requerir la presencia de un Delegado Federativo solicitándolo al Presidente de la FIP con un mínimo de treinta (30) días de anticipación. Si se produjesen gastos de desplazamiento y/o estancia serán a cargo del solicitante.
- 2.10.3. El nombramiento del Delegado Federativo con funciones de Supervisor le será comunicado al Juez Arbitro por escrito, y este, a su vez, a todos los participantes o, en su defecto, pondrá una Nota Informativa al lado de los Cuadros de partidos del Torneo.

2.11. LOS JUGADORES

- 2.11.1. Para poder participar en un Torneo Premier Padel oficial el jugador deberá estar en posesión de una licencia de jugador emitida por la Federación/Asociación Nacional Miembro Asociado y reconocida por la FIP de su país de origen. Deberá además estar cubierto por una Póliza de Seguro Deportivo que cubra la eventualidad de un accidente en el transcurso de la Competición Deportiva. En aquellos casos en que la licencia que posea el jugador no cubra la eventualidad de un accidente en la práctica deportiva, la FIP o en su caso el Organizador, tienen derecho a exigir que ese riesgo sea cubierto.
- 2.11.2. La edad mínima de participación en Premier Padel será de 15 años, cumplidos del día del sorteo de los cuadros del torneo.
- 2.11.3. El jugador debe así mismo abonar por adelantado la inscripción que se haya fijado para ese Torneo. Si no lo hace, el Organizador se lo comunicará por escrito al Juez Árbitro Principal que impedirá su participación, dándole el partido perdido por W.O. A efectos sancionadores se considerará W.O. no justificado.
- 2.11.4. El pago de la inscripción debe realizarse en todos los casos incluso cuando al jugador se le declara W.O., sin que este pueda participar en otra competición hasta que no la haya abonado. A tal efecto el Organizador remitirá un listado de los jugadores declarados W.O. morosos a la FIP, quien informará de ello a los jugadores afectados con copia a la Asociación/Federación que haya expedido una licencia al jugador, advirtiéndoles que no podrán entrar en sorteo de ninguna competición hasta que no hayan regularizado su situación.
- 2.11.5. Si una pareja o un jugador abandonan injustificadamente una competición, la pareja perderá todo derecho al premio que hubiera alcanzado hasta ese momento. El o los jugadores podrán apelar esta sanción por escrito en el plazo de quince (15) días, sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que hubieran podido incurrir.
- 2.11.6. Los trofeos y premios deberán ser recogidos en el acto de clausura. Si la ausencia del jugador es injustificada perderá todo derecho a los premios en metálico. En todo caso, los trofeos se remitirán a la FIP, donde podrán ser reclamados por el jugador.
- 2.11.7. Descanso entre partidos. Cuando sea necesario programar más de un partido el mismo día a una misma pareja, el Juez Árbitro deberá conceder un periodo de descanso mínimo a los jugadores afectados en función de la duración del partido que acaban de concluir, a menos que ambos jugadores acepten empezar antes.
- Si el partido anterior ha durado menos de una (1) hora: Una (1) hora de Descanso
 - Si el partido anterior ha durado entre una (1) hora y una (1) hora y media (½): Una (1) hora y media (½) de Descanso.
 - Si el partido anterior ha durado más de una (1) hora y media (½): Dos (2) horas de Descanso.

- 2.11.8. Salvo casos excepcionales los jugadores no podrán jugar más de dos (2) partidos por día. La excepcionalidad será determinada por el Juez Árbitro Principal, que informará al Supervisor de la FIP y al Director del Torneo antes de publicar los cambios del programa.
- 2.11.9. Todo torneo se considera que ha comenzado con el cierre del periodo de inscripciones. Toda baja al torneo a partir de ese momento no exime del pago de la cuota de inscripción y deberá ser debidamente justificado para evitar sanciones.
- Justificantes validos: En el plazo de cinco (5) días a partir de la comunicación de la baja al torneo se deberá enviar por email al médico oficial del circuito un justificante médico con la fecha y firma del doctor.
 - No se consideran justificantes válidos cualquier informe de fisioterapeuta.
- Si el medico oficial del circuito considera que no es un justificante valido, este podrá indicar al jugador de realizar una prueba en el hospital o clínicas oficiales del circuito y aprobadas por la FIP para verificar el alcance de la lesión y evitar sanciones.
- Si en el plazo de 5 días, después de la notificación de la baja, no se ha recibido justificante, se elevará al comité de disciplina la incidencia junto con la correspondiente sanción económica. Toda sanción impuesta por la FIP podrá afectar todos los torneos Premier Padel, torneos del FIP TOUR y competiciones de federaciones nacionales y regionales.
- 2.11.10. Un jugador en evidente inferioridad física, consecuencia de accidente o lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del primer partido de un Cuadro, no podrá iniciar dicho partido, perdiendo por W.O., sin derecho a puntos. Si la pareja afectada se hubiese clasificado para participar en una determinada ronda, jugando la ronda anterior, aunque perdiera por W.O. tendrá derecho a puntos.
- 2.11.11. En cualquier Competición Internacional oficial los participantes deberán acreditar, cuando así lo solicite el Juez Árbitro, su identidad, nacionalidad, edad y en general cualquier otra circunstancia directamente relacionada con el torneo, mediante la presentación de los documentos oportunos.
- 2.11.12. Los jugadores deben actuar correctamente equipados, siendo el Juez de Silla o el Juez Árbitro Principal el responsable de determinar este extremo.
- 2.11.13. Cuando la pista tenga producción streaming los jugadores de la misma pareja deben vestirse con los mismos colores y abstenerse de usar los logotipos de otros tours. En caso de que ambas parejas optaran por usar el mismo color, la pareja de mayor ranking tendrá la preferencia y la pareja de menor ranking cambiará a otro color.
- 2.11.14. Los jugadores pueden utilizar el calzado, vestimenta, y palas que deseen, siempre que sean reglamentarias.
- 2.11.15. Cualquier jugador que viole esta sección puede ser ordenado por el Árbitro de Silla o supervisor de la FIP para cambiar su atuendo o equipo de inmediato. Si un jugador incumple con dicho pedido puede resultar multado.

2.12. LOS ENTRENADORES O TÉCNICOS

- 2.12.1. Será obligación de la pareja, al realizar la inscripción, incluir el nombre de la persona que será el entrenador acreditado en un torneo y poder dar instrucciones o consejos en un partido únicamente a la pareja que lo inscriba.
- 2.12.2. No es posible ser entrenador y jugador en un mismo torneo.
- 2.12.3. Cada pareja podrá incluir un máximo de dos entrenadores por torneo.
- 2.12.4. El entrenador, deberá estar en posesión de una licencia de técnico de cualquier país miembro asociado, o al menos, una certificación firmada por una federación miembro afirmando la titulación de entrenador por ese país.
- 2.12.5. En los partidos, solo un entrenador podrá sentarse con la pareja acreditada. No se podrá, bajo ningún concepto, cambiar de entrenador en mitad de un partido.

- 2.12.6. En el supuesto que un entrenador tenga a dos parejas jugando simultáneamente, este, podrá empezar un encuentro con una pareja y acabar el encuentro de otra pareja. Siempre y cuando se avise al Árbitro Principal del Torneo antes del inicio de ambos encuentros.
- 2.12.7. En este caso, el entrenador no podrá volver a un partido del que se ha levantado, para ello deberá comunicar al árbitro en un descanso o cambio de lado su intención de abandonar el partido y será en el siguiente descanso o cambio de lado cuando deberá abandonar la pista.
- 2.12.8. Antes de cada partido, el entrenador deberá presentarse al árbitro principal del torneo.
- 2.12.9. Durante los descansos en los partidos los jugadores podrán recibir instrucciones o consejos técnicos, relacionados con el juego, de su entrenador y/o capitán. El entrenador y/o capitán deberá presentarse al Juez de Silla o en su defecto al Juez Árbitro Principal antes del inicio del partido. Mantendrá una posición fija en el exterior de la pista, junto a las sillas de los jugadores.
- 2.12.10. Solo podrá mantener contacto verbal con los jugadores durante los descansos, no así durante los cambios de lado sin descanso.
- 2.12.11. Los entrenadores deben actuar correctamente equipados y abstenerse de usar los logotipos de otros circuitos.
- 2.12.12. No está permitido que los entrenadores lleven un paletero u otra bolsa en el banquillo.
- 2.12.13. El uso de dispositivos electrónicos, tales como tablets, móviles, reloj, serán permitidos, sin poder hacer uso de audífonos o realizar llamadas durante el partido.
- 2.12.14. Si en el transcurso del partido, el árbitro ve indicios de comunicación vía mensajería, la pareja será sancionada.

2.13. PREMIO ECONÓMICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS INTERNACIONALES

- 2.13.1. El Canon debido a la FIP para los Torneos Internacionales es fijo y se determina en el punto 2.13.4. El Organizador deberá remitir a la FIP, firmados en señal de conformidad, un documento que indique las Condiciones Técnicas y Requisitos que serán satisfechos para la Organización del Torneo Internacional. En el mismo serán indicadas las condiciones y requisitos que la FIP impone para que todas las competiciones tengan el nivel exigible, teniendo en cuenta como guía los documentos: "Requisitos para la organización de una prueba del FIP TOUR" "Requisitos para la organización del FIP FINALS" (ver Anexos I y II).
- 2.13.2. El Organizador es responsable ante la FIP por las repercusiones económicas que pudieran derivarse de la organización de la competición, siendo de su cargo todos los gastos que la misma origine. Lo es asimismo del cumplimiento de las condiciones pactadas con FIP, clubes, instalaciones, etc. Suya será también la responsabilidad de obtener y beneficiarse de los ingresos por patrocinio o publicidad, sin interferir en los que pudieran corresponder a la FIP.
- 2.13.3. El Organizador acordará con las otras partes interesadas (promotores, patrocinadores, clubes, instalaciones deportivas) todas las condiciones necesarias para el buen desarrollo del Torneo. Así mismo, el organizador deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir el evento.
- 2.13.4. El Organizador de cada uno de los Torneos Internacionales que estén incluidos en el Calendario Oficial abonará a la FIP un canon (masculino + femenino) manteniéndose constante en Euros (€).
- FIP PLATINUM: 15.000€
 - FIP GOLD: 5.000€
 - FIP STAR: 2.500€
 - FIP RISE: 1.500€
 - FIP PROMOTION: 500€

Para los años sucesivos a la publicación de esta normativa, verificar los valores mínimos decididos y comunicados por la FIP. En ausencia de comunicación al respecto, restan válidas las cantidades destinadas a cánones aquí indicadas.

El Organizador del Campeonato del Mundo Open por parejas abonará a la FIP el canon previsto en el contrato específico o en el Pliego de Condiciones anexo al mismo, según se trate.

2.13.5. El Organizador será responsable del libre acceso de los jugadores, organizadores y miembros de la FIP a las instalaciones de Pádel, pudiendo reservarse el derecho de acceso al resto de las instalaciones, de acuerdo con los reglamentos internos de la entidad donde estén ubicados, y de los que deberá informar a los participantes.

2.13.6. La FIP se reserva el derecho a supervisar la organización de todas las Competiciones incluidas en el Calendario Oficial y exigirá el cumplimiento de las condiciones pactadas y recogidas en los documentos: "Requisitos para la organización de una prueba del FIP TOUR" "Requisitos para la organización del FIP FINALS" (ver Anexos I y II)., y de las incluidas en los documentos citados en el punto 2.13.1.

2.13.7. En función de las mínimas cantidades destinadas a premios en las distintos Torneos incluidos en el Calendario Oficial, estos se agrupan del siguiente modo:

- Torneo FIP PLATINUM
 - Masculino: 60.000€
 - Femenino: 60.000€
- Torneo FIP GOLD
 - Masculino: 25.000€
 - Femenino: 25.000€
- Torneo FIP STAR:
 - Masculino: 12.500€
 - Femenino: 12.500€
- Torneo FIP RISE:
 - Masculino: 6.250€
 - Femenino: 6.250€
- Torneo FIP PROMOTION:
 - Masculino: 2.500€
 - Femenino: 2.500€

Para los años sucesivos a la publicación de esta normativa, verificar los valores mínimos decididos y comunicados por la FIP. En ausencia de comunicación al respecto, restan válidas las cantidades destinadas a premios aquí indicadas.

El importe destinado a cada prueba se repartirá en función de las siguientes alternativas (en euros):

CUPRA FIP TOUR Prize Money - Points Break Down

	Champion	Finalist	1/2 Final	1/4 Final	Round of 16	Round of 32	Last of Qualy	Q2	Q1
Platinum	20%	10%	12%	16%	19%	20,5%	3%		
Gold - Star	20%	10%	13%	16%	18%	23,0%			
Rise	20%	15%	20%	20%	25%				

Category	Main Draw	Qualification	Total Prize Money	Total Points	Bonus Winner Qualy	Champion	Finalist	1/2 Final	1/4 Final	Round of 16	Round of 32	Last of Qualy	Q2	Q1
FIP PLATINUM	Total 32: 26 + 4Q + 2WC	30 + 2wc	60.000 €	200	5	Points 200 Round 12.000 € Player 6.000 €	120 6.000 € 3.000 €	60 7.200 € 1.800 €	36 9.600 € 1.200 €	18 11.400 € 713 €	8 12.300 € 384 €	8 1.500 € 188 €	5	
FIP FINALS	Total 16: 8 + 6WC + 2Q	14 + 2WC	40.000 €	150	4	Points 150 Round 150 Player 150	90 90 90	45 45 45	22 22 22	11 11 11		8 8 8	4	1
FIP GOLD	Total 32: 26 + 4Q + 2WC	30 + 2wc	25.000 €	100	2	Points 100 Round 5.000 € Player 2.500 €	60 2.500 € 1.250 €	30 3.250 € 813 €	18 4.000 € 500 €	8 4.500 € 281 €	4 5.750 € 180 €	4 2 2	3	
FIP STAR	Total 32: 26 + 4Q + 2WC	30 + 2wc	12.500 €	50	1	Points 50 Round 2.500 € Player 1.250 €	30 1.250 € 625 €	15 1.625 € 406 €	8 2.000 € 250 €	4 2.250 € 141 €	2 2.875 € 90 €	2 2 2	1	
FIP RISE	Total 32: 26 + 4Q + 2WC	30 + 2wc	6.250 €	25		Points 25 Round 1.250 € Player 625 €	15 938 € 469 €	8 1.250 € 313 €	4 1.250 € 156 €	2 1.563 € 98 €	1 1 1	1 1 1		
FIP PROMOTION	Total 32: 26 + 4Q + 2WC	30 + 2wc	2.500 €	10		Points 10 Round 1.000 € Player 500 €	6 600 € 300 €	3 500 € 125 €	2 400 € 50 €	1 1 1				

3. SANCIONES ECONÓMICAS DIRECTAS POR INFRACCIONES LEVES

Se consideran infracciones de carácter leve a las conductas contrarias a las normas deportivas, que no incurran en las calificaciones de muy graves o graves dispuestas en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FIP. A título enunciativo, pero no exhaustivo se consideran las siguientes:

1. Las observaciones formuladas a los jueces, árbitros, técnicos, directivos y demás autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones de manera que signifiquen una ligera incorrección.
2. Leves incorrecciones con el público, compañeros o subordinados.
3. La adopción de una actitud pasiva en el cumplimiento de las órdenes e instrucciones recibidas de jueces, árbitros y demás autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones.
4. El descuido en la conservación de los locales sociales, instalaciones deportivas y otros medios materiales.
5. Conducirse de forma que se predisponga al público contra los árbitros.
6. Actuar en el juego de forma peligrosa, no causando daños.
7. Cualquier gesto o acto, que entrañe simple desconsideración a los árbitros, jugadores contrarios y público.
8. El incumplimiento de alguna de la Normas de Etiqueta y Conducta contempladas en el Reglamento vigente de la F.I.P. del juego del Pádel.
9. El no cumplimiento, de forma reiterada, de la normativa vigente detalladas en los puntos 2.11 y 2.12

Estas sanciones tendrán una sanción inmediata económica que deberá ser abonada a la FIP.

El pago de la sanción deberá efectuarse antes de realizar la inscripción del próximo torneo CUPRA FIP TOUR, si no se ha efectuado, el jugador quedará inhabilitado para participar en pruebas de los circuitos de la Federación Internacional de Pádel.

3.1. MULTAS W.O. INJUSTIFICADO

- 3.1.1. Durante el 2023 se permitirá que un jugador pueda darse de baja a un torneo CUPRA FIP TOUR entre el cierre de inscripción y la fecha del sorteo. Pudiendo alegar motivos no médicos que justifiquen la baja.

A partir de la segunda baja no justificada, el jugador tendrá una sanción económica que deberá abonar a la FIP.

- CUPRA FIP TOUR: PROMOTION / RISE / STAR:
 - Sancion económica: 30€ / Jugador
- CUPRA FIP TOUR: GOLD / PLATINUM / FINALS:
 - Sancion económica: 40€ / Jugador

3.2. MULTAS INCUMPLIMIENTO DE INDUMENTARIA

- 3.2.1. El Árbitro Principal del Torneo, a la finalización de cada prueba CUPRA FIP TOUR, enviará un acta con los jugadores que no cumplieron con la norma de vestimenta en aquellos partidos que haya producción streaming (logos, jugadores que no se visten del mismo color).
- 3.2.2. El jugador será multado con una sanción económica a partir de la segunda infracción cometida por el mismo motivo. En el caso de que un jugador sea reincidente en dos torneos consecutivos, será multado con el doble del precio de la sanción que a continuación se detalla.
- 3.2.3. Si un jugador, después de haber sido multado con anterioridad, recibe otra sanción por el mismo motivo, esté tendrá que pagar dos (2) veces el valor de la sanción económica impuesta la última vez. Y así sucesivamente hasta el final de temporada.

- CUPRA FIP TOUR: PROMOTION / RISE / STAR:
 - Sancion económica: 25€ / Jugador

- CUPRA FIP TOUR: GOLD / PLATINUM / FINALS:
 - Sancion económica: 30€ / Jugador

3.3. MULTAS INCUMPLIMIENTO NORMAS DE ENTRENADOR

- 3.3.1. Todo entrenador podrá ser sancionado durante un partido si no cumple con la normativa vigente del punto 2.12. además de las sanciones leves especificadas anteriormente.
- 3.3.2. Si un entrenador es sancionado durante un partido, la pareja se harán cargo del pago de la multa a la FIP.
- 3.3.3. El incumplimiento del pago prohíbe la inscripción de la pareja en cualquier torneo del CUPRA FIP TOUR.
 - CUPRA FIP TOUR: PROMOTION / RISE / STAR:
 - Sancion económica: 25€ / Jugador
 - CUPRA FIP TOUR: GOLD / PLATINUM / FINALS:
 - Sancion económica: 30€ / Jugador

4. RECURSOS DE APELACIÓN DE SANCIONES DIRECTAS

- 4.1.1. Todo jugador sancionado que no esté de acuerdo con la multa directa impuesta podrá presentar un recurso de apelación alegando la versión de sus hechos.
- 4.1.2. Una vez recibida dicha apelación vía email, la FIP enviará el acta arbitral y la apelación al Comité de Disciplina, quién será la encargada de tomar la decisión
- 4.1.3. Todo proceso de apelación de sanción llevará el mismo procedimiento que cualquier otro caso sancionador abierto por el Comité de Disciplina, explicada en Reglamento de Disciplina Deportiva de la FIP.
- 4.1.4. El plazo para presentar un recurso será de cinco (5 días) después del final del torneo donde se haya impuesto una sanción.

5. DISPOSICIONES TÉCNICAS

5.1. NORMAS TÉCNICAS GENERALES

- 5.1.1. Todos los Torneos y Campeonatos Internacionales deberán ajustarse a lo dispuesto en la Normativa específica de la FIP. Caso de comprobarse alguna irregularidad o infracción, el torneo podrá ser declarado nulo a efectos clasificatorios.
- 5.1.2. Las competiciones incluidas en el Calendario Oficial se jugarán con la pelota oficial de la FIP, siempre y cuando se asegure su distribución por parte de la marca, teniendo que estrenarse un bote de bolas en cada partido de cuadro final.
- 5.1.3. El cambio de bolas se hará a los nueve (9) y once (11) juegos a partir de las siguientes rondas según la categoría del torneo:
 - FIP PLATINUM: Todo el cuadro final
 - FIP GOLD: Desde cuartos de final
 - FIP STAR: Semifinales y finales
 - FIP RISE: Semifinales y finales y, para todos los partidos que tengan Juez de Silla.
 - FIP PROMOTION: No se considera cambio de bolas.
- 5.1.4. En los torneos incluidos en el Calendario Oficial de categoría FIP PROMOTION, FIP RISE y FIP STAR podrán convocarse de modo independiente las modalidades masculina y femenina.

En los torneos incluidos en el Calendario Oficial de categoría FIP PLATINUM, FIP GOLD será obligatoria convocar las modalidades masculina y femenina. Siendo la Junta Directiva y/o el Departamento Deportivo de la FIP los que determinen si un torneo puede prescindir de una modalidad.

- 5.1.5. El número máximo de parejas que deben componer un cuadro final para que el torneo puntúe será de 32 parejas y un mínimo de parejas que deben componer un cuadro para que el torneo puntúe será la Junta Directiva y/o el Departamento Deportivo de la FIP los que determinen su oficialidad.

Si hubiese más inscripciones se procedería a un cuadro de parejas de previa indicado en el punto 5.12.8. salvo reglamentos particulares aceptados por la FIP.
- 5.1.6. Al recibir la adjudicación de un torneo, el organizador deberá proponer inmediatamente el nombre de la persona responsable del mismo, que se denominará Director de la competición y será el interlocutor de la FIP en todo lo referente a su organización técnico-deportiva.
- 5.1.7. Todos los juegos se disputarán con “Punto de Oro”
- 5.1.8. Salvo que por necesidades del Torneo se establezca otra cosa, todos los partidos se disputarán al mejor de tres (3) sets. En el caso de empate a seis (6) juegos se disputará un “Tie-Break” o “muerte súbita” para decidir el set.
- 5.1.9. Es facultad del organizador que desde cuartos de final en categoría FIP PLATINUM, FIP GOLD y FIP STAR y desde semifinales en categoría FIP RISE se disputen los partidos en las horas y pistas que ellos designen, siempre con la intención de obtener el máximo interés deportivo, de público y comercial y dónde se pueda poner un cámara mínimo detrás para su retransmisión streaming en directo.
- 5.1.10. Los Organizadores deberán poner a disposición de los jugadores una o más pistas de entrenamiento desde la tarde del día anterior al inicio del cuadro final de la competición.
- 5.1.11. El Comité de Competiciones tiene la potestad para interpretar la presente Normativa Técnica. Cuando de esta interpretación se deduzca la existencia de cuestiones no regladas, se deberán iniciar las actuaciones necesarias para su actualización. Sin perjuicio de ello, en estos casos, se deberá acatar la interpretación final del comité de competición de la FIP cuando implique inmediata resolución

5.2. INSCRIPCIONES y CONFIRMACIONES DE INSCRIPCIÓN

- 5.2.1. Para poder inscribirse en un Torneo Internacional oficial de la FIP el jugador deberá estar en posesión de una licencia federativa oficial en vigor emitida por una Federación/Asociación Nacional de su país de origen que sea Miembro Asociado.

En el caso de que la organización así lo marque, los jugadores deberán abonar en el club sede y antes de su primer partido, un derecho de inscripción en la cuantía establecida. El Juez Árbitro no permitirá participar a un jugador hasta que se haya puesto al corriente de pago.

Toda inscripción para los torneos del FIP Tour tendrá un coste máximo de US\$ 40 por jugador/a y será el mismo para todas las categorías. El dinero que se genere de las inscripciones se repartirá con las federaciones locales y el organizador en un porcentaje de 15% para la Federación local y un 85% para el organizador. Si el organizador fuese el mismo que la federación local será el importe íntegro del 100% para el mismo.

PERIODO DE INSCRIPCIONES:

- 5.2.2. La inscripción en los Torneos y Campeonatos quedará cerrada el día y la hora que el Organizador fije en coordinación con la FIP, y se publique en la información del evento con una semana antelación al inicio del primer partido de la competición.
- 5.2.3. Solo se podrá cambiar la fecha del cierre de inscripción una vez, y siempre ampliando el plazo, con una semana previa a la primera fecha acordada.
- 5.2.4. Un jugador podrá inscribirse a varios torneos la misma semana, con diferentes parejas y será en el periodo de confirmación donde deberá elegir el torneo que disputará.

CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN:

- 5.2.5. Una vez cerrado el plazo de inscripción, los jugadores tendrán un plazo de 48 horas para confirmar la inscripción. Durante el plazo de confirmación, las parejas inscritas no podrán cambiar de jugador.
- 5.2.6. Si durante el plazo, la FIP no ha recibido ninguna comunicación de baja al torneo, la pareja automáticamente confirmará su participación. A partir de este momento el torneo se da como iniciado y será necesaria una baja justificada para evitar sanciones.
- 5.2.7. Los jugadores inscritos a varias pruebas la misma semana deberán indicar claramente que torneo desean jugar para confirmar su inscripción. En caso de no haber comunicación expresa, la FIP automáticamente les confirmará la inscripción en el torneo donde mejor posicionados por ranking estén.
- 5.2.8. No hay ninguna restricción de ranking y todo jugador puede participar en las distintas categorías de torneos FIP
- 5.2.9. Las inscripciones para los Torneos Internacionales y para los Campeonatos Mundiales OPEN serán libremente realizadas por los jugadores. Las inscripciones se harán exclusivamente a través del software FIP, en el que quedará constancia de su recepción, verificable a través de la lista de inscripciones recibidas y aceptadas, haciendo constar en ella los siguientes datos:
- Denominación del Campeonato o Torneo.
 - Fecha de celebración.
 - Nombre y apellidos de los dos jugadores/as tal como consten en su licencia federativa.
 - Nacionalidad de los jugadores/as.
 - Número de licencias.
 - Federación o Asociación Nacional que ha emitido la licencia.
 - Fecha de nacimiento.
 - DNI o ID de los jugadores
 - E-mail de los jugadores
 - Teléfono de los jugadores
- 5.2.10. Las inscripciones se harán por parejas cerradas. La formación de estas sólo puede ser modificada hasta el momento del cierre de periodo de inscripción.
- 5.2.11. En ningún torneo del circuito FIP TOUR se aceptarán jugadores menores de 15 años. Debiendo haber cumplido esa edad en el momento de sorteos de cuadros del torneo que se quiera participar.
- Solo podrán inscribirse jugadores menores de edad y mayores de 15 años junto con un justificante firmado por sus padres o tutores legales
- 5.2.12. Las inscripciones correspondientes a los Torneos Internacionales Oficiales serán publicadas en el sistema web de la FIP un día antes del sorteo de cuadros. Desde el momento de su publicación se da un plazo de veinticuatro (24) horas para que los interesados presenten las reclamaciones oportunas si consideran que existen errores u omisiones. Transcurrido este plazo no se realizarán variaciones y podrá efectuarse el sorteo.

5.3. CABEZAS DE SERIE

- 5.3.1. Como norma general la elección de los cabezas de serie en los Torneos deberá realizarse en base al Ranking Individual FIP vigente en el día del sorteo. En aquellos casos en que ninguno de los jugadores inscritos tuviera puntos en el Ranking Individual de la FIP, podrá utilizarse complementariamente el de la Federación /Asociación del Miembro Asociado donde se celebre la prueba.
- El número de Cabezas de Serie se obtendrá dividiendo por cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, se escogerá la más baja.
- 5.3.2. Para calcular los puntos de la pareja se suman los puntos de ambos jugadores y si alguno de ellos no aparece en el Ranking Individual de la FIP se considera que tiene cero (0) puntos. El orden de los Cabeza de Serie se

basará en la suma de puntos. Si dos (2) o más parejas tienen el mismo número de puntos, el orden se establecerá por el jugador de mayor ranking.

5.4. BYE's

- 5.4.1. Cuando las parejas integrantes de un cuadro no sean potencia de dos, se aplicará el sistema de "exentos" que permita lograr esa potencia en la segunda ronda. Se denominan "exentos" aquellos jugadores que no necesitan jugar la ronda inicial. En el cuadro aparecerá como "BYE".
- 5.4.2. Para hallar el número de exentos se resta el total de inscritos de la potencia de dos inmediatamente superior a la del número de inscritos. Estará exento, en primer lugar, el cabeza de serie número uno; segundo exento, el cabeza de serie número dos; tercer exento, el cabeza de serie número tres; etcétera.
- 5.4.3. Si una vez colocados todos los cabezas de serie aún hubiera más exentos, se dividirán en dos partes, situando la mitad en la parte superior del cuadro y la otra mitad en la inferior, rellenando en la parte superior las posiciones libres que estén más altas y en la inferior las que estén más bajas alternativamente. Cuando sean impares, se colocará una más en la parte del cuadro en la que esté colocado el cabeza de serie nº 1.

5.5. WILD-CARD (W.C.)

- 5.5.1. Los organizadores de cada prueba tienen el derecho de presentar a la FIP, para su aprobación, la totalidad de los "Wild Card" (W.C.) que han elegido para cuadro final y cuadro de previa.
- 5.5.2. En caso de no recibir ninguna solicitud por parte del organizador, la FIP podrá otorgar "Wild Card" (W.C.) directamente.
- 5.5.3. La solicitud de las "Wild Card" (W.C.) para poder participar en un cuadro final o de previa de un torneo será a través de las Federaciones Miembro. Cualquier otra entidad necesita la previa aprobación de la FIP.
- 5.5.4. Cada Federación Miembro podrá enviar tantas solicitudes como considere oportuno. Los jugadores podrán ser o no de la misma nacionalidad de la Federación solicitante.
- 5.5.5. El plazo para enviar la solicitud finalizará una (1) semana de antes a la fecha del sorteo de los cuadros.
- 5.5.6. Todo jugador es elegible para que las Federaciones Miembro soliciten una "Wild Card" (W.C.) siempre y cuando el jugador esté en posesión de una licencia federativa oficial en vigor emitida por la Federación/Asociación Nacional Miembro Asociado de la FIP de su país de origen y no esté sancionado.
- 5.5.7. La publicación de las parejas con una "Wild Card" (W.C.) concedidas se darán a conocer hasta un día antes del sorteo del cuadro de previa.
- 5.5.8. El número de "Wild Card" (W.C.) para cada competición del CUPRA FIP TOUR son las siguientes:
 - Cuadros Final o Previa (32 parejas): 2 W.C.
 - Cuadros Final o Previa (24 parejas): 1 W.C.

5.6. LISTA DE ESPERA - ALTERNATE

- 5.6.1. La publicación en el sitio web de la FIP de las parejas inscritas a los Torneos CUPRA FIP TOUR se hará en orden según puntuación de la última actualización del Ranking FIP a día de cierre de inscripción.
- 5.6.2. Si el número de parejas inscritas es mayor al número de plazas otorgadas para los distintos cuadros, la FIP mostrará el listado de inscritos con la siguiente división:
 - Cuadro Final + WC (espacio en blanco hasta conocer los nombres)
 - Cuadro Previa + WC (espacio en blanco hasta conocer los nombres)
 - Lista de espera.

5.6.3. Para que una pareja de la Lista de Espera ocupe el lugar de una baja se dará de la siguiente manera:

Antes del sorteo de la competición: En caso de que una o varias parejas de Cuadro Final o Cuadro de Previa se diera de baja, la FIP actualizará el listado incluyendo a la pareja o parejas siguiendo el orden de puntuación con la suma de los puntos de los jugadores por ranking FIP actualizado al momento de cierre de inscripción.

Después del sorteo de cuadros: En caso de que una o varias parejas de Cuadro Final o Cuadro de Previa se diera de baja, la FIP actualizará el listado incluyendo a la parejas o parejas de la lista de espera siguiendo el orden de puntuación con la suma de los puntos de los jugadores por ranking FIP actualizado al momento de hacer el sorteo.

Inicio del Cuadro de Previa:

El día del inicio del cuadro de previa y hasta la finalización del último partido de primera ronda de cuadro de previa (o primer partido de un cabeza de serie adelantado), la pareja con mejor ranking que haya firmado en el sitio ocupará su lugar. La entrada a cuadro de Previa de una pareja en este último caso tendrá un periodo máximo de 30 minutos para empezar la disputa del partido.

5.6.4. Si en el listado hubiese dos parejas con el mismo número de puntuación, la pareja con el jugador de mejor ranking se coloca por delante. Si el empate persiste, se realizará un sorteo entre ellas.

5.6.5. En caso de que varias parejas no tuviesen puntos FIP, se realizará un sorteo entre todas ellas para saber que pareja ocupa la plaza liberada en Cuadro de Previa.

5.7. LUCKY LOSER

Si una pareja quiere ser elegible para Lucky loser deberá firmar en el sitio antes de la hora establecida que indique el organizador.

Los Lucky Losers son jugadores que se colocan en el Cuadro Principal para cubrir vacantes después de haber sido eliminados de la fase de clasificación.

Los Lucky Losers se seleccionarán en función de la ronda alcanzada en la fase de clasificación.

5.7.1. Lucky Loser en el Cuadro Final: El aviso de ausencia de una pareja tendrá como última consecuencia la inclusión en dicho cuadro de una pareja del cuadro previa, que ocupará el espacio vacío. Este será denominado "Lucky Loser".

- El "Lucky loser" será designado de la siguiente forma si la baja se anuncia antes de realizar el sorteo de la entrada a cuadro de los clasificados a Cuadro Final:
 - Parejas que llegaron a la última instancia de Cuadro de Previa y no accedieron al Cuadro Final se sortearán entre ellas para determinar tantos Lucky Loser como bajas se haya recibido.
 - Si las bajas de un Cuadro Final fuesen más de cuatro, se podrán efectuar sorteos posteriores para cubrir una nueva ausencia, siguiendo el orden de rondas del cuadro de fase previa. El Juez Árbitro será el encargado de efectuar el sorteo y de intentar localizar a las parejas involucradas.
 - Por último, se sortearán conjuntamente las posiciones de los clasificados y los Lucky Loser en el Cuadro Final.
- El "Lucky loser" será designado de la siguiente forma si la baja se confirma después de realizar el sorteo de las entradas a cuadro de los clasificados a Cuadro Final o con el Cuadro Final ya iniciado:
 - Todo jugador elegible (todo jugador de cuadro de previa) para obtener un Lucky Loser deberá firmar, "on-site", para ser incluido en el cuadro si una baja se presenta antes de finalizarse la primera ronda de cuadro final o primer partido de los cabezas de serie adelantados.

- Cuando esto ocurra, la pareja con mejor ranking que haya firmado y que esté “on-site” reemplazará a la pareja que causa baja. La entrada a cuadro de una pareja en este último caso tendrá un periodo máximo de 30 minutos para empezar la disputa del partido.
- En el caso de no disponer de parejas Lucky Loser, se dará W.O.

***Nota:** La hora del cierre de plazo para firmar la fijará el Director del Torneo junto con el Árbitro Principal del Torneo y la comunicará a los jugadores.*

5.8. WALK OVER (W.O.)

- 5.8.1. Es una derrota otorgada a una persona o pareja porque se retiraron, fueron descalificados o no asistieron.
- 5.8.2. Se aplicará cuando una pareja no acuda a disputar un partido y la razón no permita considerarlo LESIÓN. Las parejas consideradas W.O. justificado puntuarán hasta la última ronda alcanzada, en el caso de que el WO se produzca en el primer partido no puntúan en ese cuadro.
- 5.8.3. Una pareja deberá abandonar el Torneo si cualquiera de sus componentes se retira o no se presenta a jugar en los plazos establecidos.
- 5.8.4. En el caso de que existiera inscripción, esta irá vinculado al hecho de ser sorteado, no al de participar en algún partido, por ello, el pago de la inscripción debe realizarse, aunque el jugador sea declarado W.O., sin que este pueda participar en otra competición hasta que no la haya abonado. A tal efecto no se permitirá que un jugador que tenga pendiente el pago de una inscripción participe en un sorteo de otra competición.
- 5.8.5. Si alguno de los jugadores inscritos fuese declarado W.O., o una vez realizado el sorteo comunicará su decisión de no participar en la competición, deberá justificar su ausencia en el plazo de cinco (5) días. Si no lo hiciese, o el Comité de Disciplina considerase que las razones expuestas no eran suficientes, los dos componentes de la pareja podrán ser objeto de sanción.
- 5.8.6. Cuando la ausencia se justifique con un certificado médico, La FIP podrá solicitar al jugador que el reconocimiento médico sea realizado por el médico del circuito o por uno designado por el propio circuito, siempre y cuando este reconocimiento no implique al jugador gastos por desplazamiento fuera de su localidad.
- 5.8.7. Un jugador en evidente inferioridad física, consecuencia de accidente o lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del encuentro, no podrá iniciar dicho partido, perdiendo por W.O., sin derecho a puntos. Si la pareja afectada se hubiese clasificado para participar en una determinada ronda, jugando la anterior, aunque perdiera por W.O., tendrá derecho a los puntos conseguidos hasta la última ronda de la ronda o cuadro anterior.
- 5.8.8. El W.O o abandono de un partido durante el transcurso de un torneo tendrá como repercusión la pérdida de premios y puntos conseguidos hasta esa ronda, con excepción de si la ausencia fuera consecuencia de alguna lesión o accidente derivado en lesión, producido durante su participación en ese torneo, incluidos los traslados al club.

TIPOS DE W.O.: Los W.O. deben ser explicados en el acta por el juez árbitro teniendo en cuenta lo siguiente:

- W.O. Avisado o No Avisado. Se considerará W.O Avisado cuando la comunicación se realice al juez con suficiente tiempo para que éste pueda reutilizar la pista asignada y avisar a la pareja adversaria antes de que ésta inicie su traslado hacia la instalación. De lo contrario será considerado No Avisado.
- W.O. Justificado o No Justificado. Se considerará W.O. Justificado cuando la pareja afectada presente un justificante de lesión o de fuerza mayor. De lo contrario será No Justificado.
- W.O. Debe o No Debe Inscripción. El juez deberá consultar con el organizador qué W.O de primera ronda debe o no debe la inscripción al torneo y lo reflejará en el acta.

5.9. LESIÓN, ABANDONO

- 5.9.1. Una vez comenzada la participación de una pareja en un torneo, su ausencia o abandono podrán ser:

LESIÓN. Únicamente se indicará este tipo de ausencia cuando el jugador se lesione o enferme durante la competición. Podrá lesionarse o enfermarse durante un partido, (ejemplo: 6-4, 0-2 y lesión) O tras finalizar un partido impidiéndole dicha lesión o enfermedad participar en la siguiente ronda. Cualquier lesión o accidente producido fuera del torneo que se esté disputando no será considerado como Lesión y sí como W.O. Para que el juez acepte una enfermedad como LESIÓN el jugador deberá presentarle un justificante médico que indique claramente su impedimento para la práctica deportiva, fecha de atención y plazos de recuperación.

Las parejas que sean eliminadas de la competición por este motivo (LESIÓN) puntuarán para el ranking de la manera habitual.

ABANDONO. Se aplicará cuando una pareja abandone un partido ya comenzado sin justificación de lesión. Las parejas que sean eliminadas por este motivo NO sumarán los puntos conseguidos en ese cuadro. El abandono tiene consideraciones especiales cuando la competición es de liguilla.

En caso de que sea necesario contabilizar el resultado de un partido que haya finalizado por la lesión o abandono de una de las parejas, éste se contabilizará suponiendo que la pareja que abandona perdiera todos los puntos que restaban en el partido hasta que este finalizara. (Por ej. Si una pareja abandona un partido con un resultado de 4-0 a favor, perderá el partido 4-6, 0-6).

5.10. LOS TIEMPOS MÉDICOS

5.10.1. Condiciones médicas

Una condición médica es una enfermedad médica o una lesión musculoesquelética que garantiza una evaluación médica y/o tratamiento médico por parte del fisioterapeuta deportivo durante el calentamiento o el partido.

- Condiciones médicas tratables
 - Condición médica aguda: el desarrollo repentino de una enfermedad médica o lesión musculoesquelética durante el calentamiento o el partido que requiere atención médica inmediata.
 - Condición médica no aguda: una enfermedad médica o una lesión musculoesquelética que se desarrolla o se agrava durante el calentamiento o el partido y requiere atención médica en el cambio o se establece.
 - Condiciones médicas no tratables
 - Cualquier condición médica que no pueda ser tratada adecuadamente, o que no se mejorará con el tratamiento médico disponible dentro del tiempo permitido.
 - Cualquier condición médica (incluido los síntomas) que no se haya desarrollado o no se haya agravado durante el calentamiento o el partido.
- Fatiga general del jugador.
 - Cualquier condición médica que requiera inyecciones o infusiones intravenosas: excepto la diabetes, para la cual se haya obtenido la certificación médica previa, y para los cuales se pueden administrar inyecciones subcutáneas de insulina.
 - Cualquier condición médica que requiera oxígeno: excepto lo permitido por esta disposición, el uso de oxígeno suplementario no está permitido en ningún momento. A menos que la FIP haya dado la aprobación médica previa.

5.10.2. Evaluación médica

Durante el calentamiento o el partido, el jugador puede solicitar a través del árbitro de silla para que el fisioterapeuta deportivo lo evalúe durante el próximo cambio. (La evaluación inmediata sin esperar al cambio de lado solo se dará en el caso de que un jugador desarrolle una afección médica aguda que requiera una parada inmediata en el juego).

El propósito de la evaluación médica es determinar si el jugador ha desarrollado una afección médica tratable y, de ser así, para determinar cuándo se justifica el tratamiento médico. Dicha evaluación debe realizarse dentro de un período de tiempo razonable, equilibrar la seguridad del jugador, por un lado, y el juego continuo en el otro. A

discreción del fisioterapeuta deportivo, dicha evaluación se puede realizar junto con el médico del torneo y se puede realizar fuera de la pista.

Si el fisioterapeuta o médico deportivo determina que el jugador tiene una condición médica no tratable, se informará al jugador que no se permitirá ningún tratamiento médico.

5.10.3. Tratamiento Médico

El supervisor/árbitro permiten un tiempo de tratamiento médico cuando el fisioterapeuta deportivo ha evaluado al jugador y ha determinado que se requiere tiempo adicional para el tratamiento médico. El tiempo de espera médico se lleva a cabo durante un cambio o se establece un descanso, a menos que el fisioterapeuta deportivo determine que el jugador ha desarrollado una afección médica aguda que requiere un tratamiento médico inmediato.

- El tiempo de espera médico comienza cuando el fisioterapeuta deportivo está listo para comenzar el tratamiento.
- Se permite a cada jugador un tiempo de tratamiento médico por cada condición médica tratable distinta:
 - Todas las manifestaciones clínicas de la enfermedad del calor deben considerarse como una condición médica tratable.
 - Todas las lesiones musculoesqueléticas tratables que se manifiestan como parte de una continua cadena cinética se considerarán como una condición médica tratable

5.10.4. Calambres musculares:

Un jugador puede recibir tratamiento para los calambres musculares solo durante el tiempo asignado para el cambio de lado. (Los jugadores pueden no recibir un tiempo de espera médico para los calambres musculares).

En los casos en que hay dudas sobre si el jugador sufre de una condición médica aguda, condición médica no aguda, incluidos los calambres musculares, o una condición médica no tratable, la decisión del fisioterapeuta deportivo, en conjunto con el médico del torneo, si corresponde, es final.

Si el fisioterapeuta deportivo cree que el jugador tiene golpe de calor, y los calambres musculares son una de síntomas, entonces los calambres musculares solo pueden ser tratados como parte del tratamiento recomendado por parte del fisioterapeuta deportivo.

Nota: *Un jugador que ha dejado de jugar reclamando una condición médica aguda, pero el fisioterapeuta deportivo y/o el médico del torneo determina que son calambres musculares, el árbitro de silla ordenará reanudar el juego de inmediato.*

Si el jugador no puede continuar jugando debido a los calambres musculares severos, según lo determine el fisioterapeuta deportivo y/o el médico del torneo, el jugador puede perder los puntos o juegos necesarios para llegar a un cambio de lado para recibir tratamiento.

Puede haber un total de dos (2) tratamientos por jugador en dos cambios de lado para tratar los calambres musculares en un partido, no necesariamente consecutivos. Si el árbitro o supervisor/árbitro determina que se haya usado el tratamiento para desconcentrar al rival y ganar juegos, se podría emitir una violación de código para una conducta antideportiva.

Un máximo de dos (2) tiempos de tratamiento médico consecutivos pueden ser permitidos por el supervisor/árbitro de silla para la circunstancia especial en la que el fisioterapeuta deportivo determina que el jugador ha desarrollado al menos dos (2) condiciones médicas agudas y tratables distintas.

- Esto puede incluir: una enfermedad médica en conjunción con una lesión musculoesquelética;
- Dos o más lesiones musculoesqueléticas agudas y distintas.

En tales casos, el fisioterapeuta deportivo realizará una evaluación médica para las dos o más afecciones médicas tratables durante una evaluación única y luego puede determinar que se requieren dos tiempos de espera médica consecutivos.

Un jugador puede recibir tratamiento médico y/o suplementos de fisioterapeuta deportivo y/o del médico del torneo durante cualquier cambio de lado o al finalizar el set.

Como guía, dicho tratamiento médico debe limitarse a dos (2) cambios establecidos para cada condición médica tratable y no necesita ser consecutivo. Los jugadores pueden no recibir tratamiento médico para afecciones médicas no tratables.

5.10.5. Hemorragias

Si un jugador está sangrando, el árbitro de silla debe parar el partido lo antes posible y llamar al fisioterapeuta deportivo para la evaluación y el tratamiento en pista. El fisioterapeuta deportivo, junto con el médico del torneo, si corresponde, evaluará la fuente del sangrado, y solicitará un tiempo de espera médico para el tratamiento si es necesario.

Si lo solicita el fisioterapeuta deportivo y/o el médico del torneo, el supervisor/árbitro de silla puede permitir hasta un total de cinco (5) minutos para asegurar el control del sangrado.

Si la sangre se ha derramado en la pista o en sus inmediaciones, el juego no debe reanudarse hasta que la mancha de sangre se haya limpiado adecuadamente.

5.10.6. Vómitos

Si un jugador está vomitando, el árbitro de silla debe parar el partido si el vómito se ha derramado en la pista, o si el jugador solicita una evaluación médica.

Si el jugador solicita una evaluación médica, entonces el fisioterapeuta deportivo debe determinar si el jugador tiene una afección médica tratable, y de ser así, si la condición médica es aguda o no aguda.

Si los vómitos se han derramado en la pista, el juego no debe reanudarse hasta que el derrame vómito se haya limpiado adecuadamente.

5.10.7. Incapacidad

Si alguna preocupación surge sobre la condición médica de un jugador (ya sea física o psicológica) que impida seguir en la competición, o representan un grave riesgo de salud para los jugadores, funcionarios, organizadores o personal del torneo, el fisioterapeuta deportivo y/o el médico del torneo deben ser llamados para ayudar al jugador.

Si surge el problema durante un partido, el árbitro de silla debe solicitar inmediatamente al médico del torneo y/o fisioterapeuta deportivo para ayudar al jugador. El médico del torneo es responsable de garantizar que el jugador haya recibido la mejor atención médica, que su bienestar no se pone en riesgo, y que su condición médica no sea un riesgo para otros jugadores o al público en general.

Todas las discusiones entre el médico del torneo y el jugador se realizan en el contexto de una relación médico-paciente y, por lo tanto, son confidenciales y pueden no divulgarse a un tercero sin el consentimiento informado del jugador. Sin embargo, si el médico del torneo determina que la condición médica del jugador hace que el jugador no pueda participar de manera segura en el torneo, el jugador debe permitir que el médico del torneo aconseje al supervisor/árbitro de su determinación (solo divulgación de información médica a la que el jugador haya consentido.).

Al recibirlo de un informe de este tipo desde el médico del torneo, el supervisor / árbitro decidirá si retirar el jugador del partido en juego o retirar al jugador del cuadro (según corresponda). El árbitro utilizará gran discreción antes de tomar esta acción y debería basar la decisión sobre los mejores intereses del Padel profesional, así como tomar todas las opiniones y consejos médicos, y cualquier otra información relevante en consideración.

5.10.8. Penalizaciones

Después de completar un tratamiento médico, cualquier retraso en la reanudación del juego será penalizado por violaciones del código. Cualquier abuso por parte de los jugadores de esta regla médica está sujeta a sanción de

acuerdo con la sección de conducta antideportiva del Código de conducta

5.11. HORARIOS

5.11.1. Los horarios serán hechos por el árbitro Principal del torneo, junto con la FIP. Priorizando siempre el interés comercial y deportivo para determinar el orden de juego.

5.11.2. Los horarios serán publicados diariamente en el portal de la web.

5.11.3. Los cambios de horario podrán ser modificados si, por motivos justificados, la organización así lo consideran. Siempre con suficiente antelación y aviso a los jugadores para poder organizarse.

5.11.4. Petición de horarios

- Todo jugador está en su derecho de pedir un horario específico.
- Solo se admitirán y confirmarán peticiones de horarios con una causa que lo justifique.
- Toda solicitud deberá llegar antes del sorteo de cuadros

5.11.5. Aplazamiento de la jornada

Si por causa de fuerza mayor, ya sea climatológica o cualquier otra circunstancia se diera durante el día de competición, el Árbitro Principal del Torneo junto con el Director del Torneo son los únicos que podrán tomar la decisión final de aplazar los partidos programados hasta que las condiciones de juego sean óptimas para la competición.

En tal caso, se deberá notificar a los jugadores un horario aproximado de reinicio de juego y se irá actualizando de forma periódica sobre la posible reanudación de la jornada.

Una vez comunicado un posible horario de reanudación, en ningún caso, el Árbitro Principal del Torneo o el Director de la competición podrán acortar los tiempos.

5.12. SORTEO DE LAS COMPETICIONES INTERNACIONALES Y CONFECCIÓN DE CUADROS.

5.12.1. Los sorteos de los Torneos Internacionales y Competiciones Oficiales deben ser públicos y los Organismos responsables de realizarlos son:

- Torneos Internacionales: La FIP y los Organizadores o los Miembros Asociados en cuyo país se celebren.

5.12.2. En los Torneos Internacionales oficiales no podrá entrar en sorteo un jugador que:

- Tenga pendiente de pago una inscripción atrasada.
- No tenga licencia federativa del país de origen en vigor.
- Esté descalificado o sancionado.
- Su edad no se corresponda con la categoría de la prueba.
- Su inscripción llegue después de la hora estipulada para el cierre.

5.12.3. Salvo que se indique otra cosa en la convocatoria de los Torneos Internacionales oficiales, estos se celebrarán por el sistema de eliminatorias sucesivas.

5.12.4. La FIP es la única entidad que puede conceder una tarjeta "Wild Card" (W.C.) para poder participar en un cuadro principal de un Torneo Internacional o Competición Oficial.

5.12.5. Para pedir una W.C será necesario comunicarlo vía email a la FIP con dos semanas de antelación a la fecha del sorteo de cuadro siendo las Asociaciones Miembros las únicas que puedan solicitarlas:

- FIP PLATINUM, GOLD, STAR y RISE:
 - Cuadros de 32: 2 wildcards otorgadas al miembro asociado u organizador del país anfitrión del torneo.
 - Cuadros de 24: 1 wildcards otorgadas al miembro asociado u organizador del país anfitrión del torneo.

- Cuadros de 16: No se considera la entrada a cuadro mediante W.C.
- FIP PROMOTION: No hay mínimo ni máximo de wild-cards

Si no llegarán a completarse las plazas, los países miembros podrán solicitar una segunda pareja hasta completar el número máximo de W.C.

5.12.6. Los cuadros principales estarán formados por un máximo de 32 parejas y mínimo de 16 parejas en los torneos FIP PLATINUM, GOLD, STAR, RISE en ambas categorías femenino y masculino:

- Cuadro final de 32 parejas
 - 26 parejas directas mejor clasificadas en el Ranking individual FIP en vigor en el momento del sorteo.
 - 2 parejas por wild-card aceptadas por la FIP
 - 4 parejas provenientes de la fase de previa.
- Cuadro final de 24 parejas (*solo si es el máximo número de inscritos*)
 - 23 parejas directas mejor clasificadas en el Ranking individual FIP en vigor en el momento del sorteo.
 - 1 parejas por wild-card aceptadas por la FIP
- Cuadro final de 16 parejas (*solo si es el máximo número de inscritos*)
 - 16 parejas directas mejor clasificadas en el Ranking individual FIP en vigor en el momento del sorteo.

La Junta Directiva y/o el Departamento Deportivo de la FIP los que determinen si un torneo puede realizarse con menos parejas en sus cuadros principales.

5.12.7. Los cuadros de previa estarán formados por un máximo de 32 parejas.

5.12.8. No se considera la organización de cuadros de Pre-previa

5.12.9. Orden del listado de inscritos se colocará según orden descendiente con la suma total de los puntos FIP actualizados de la siguiente forma:

- Posiciones 1 – 8: Se ubicarán los cabezas de serie
- Posiciones 9 – 26: Jugadores ordenados por ranking FIP.
- Posiciones 27-28: Wild Cards cuadro final
- Posiciones 29 – 62: Jugadores de Previa
- Posiciones 63-64: Wild Cards cuadro de previa
- Resto de posiciones: Lista de espera.

5.12.10. En el caso de que en el listado haya jugadores con el mismo número de puntos, el orden se determinará por el jugador de mayor ranking. Si el empate persiste o estos no tienen puntuación se procederá a sortear el orden.

5.12.11. Cuando las parejas integrantes de un cuadro no sean potencia de dos, se aplicará el sistema de “exentos” que permita lograr esa potencia en la segunda ronda. Se denominan “exentos” aquellos jugadores que no necesitan jugar la ronda inicial. En el cuadro aparecerá como “BYE”.

- Para hallar el número de exentos se resta el total de inscritos de la potencia de dos inmediatamente superior a la del número de inscritos. Estará exento, en primer lugar, el cabeza de serie número uno (1); segundo exento, el cabeza de serie número dos (2); tercer exento, el cabeza de serie número tres (3); etcétera.
- Si una vez colocados todos los cabezas de serie aún hubiera más exentos, se dividirán en dos partes, situando la mitad en la parte superior del cuadro y la otra mitad en la inferior, rellenando en la parte superior las posiciones libres que estén más altas y en la inferior las que estén más bajas alternativamente. Cuando sean impares, se colocará una más en la parte del cuadro en la que esté colocado el cabeza de serie número uno (1).

5.12.12. Como norma general la elección de los cabezas de serie en los Torneos deberá realizarse en base al Ranking Individual FIP vigente en el día del sorteo. En aquellos casos en que muy pocos o ninguno de los jugadores inscritos tuviesen puntos en el Ranking Individual de la FIP, podrá utilizarse complementariamente el de la Federación /Asociación del Miembro Asociado donde se celebre la prueba.

El número de Cabezas de Serie se obtendrá dividiendo por cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, se escogerá la más baja.

- 5.12.13. Para calcular los puntos de la pareja se suman los puntos de ambos jugadores y si alguno de ellos no aparece en el Ranking Individual de la FIP se considera que tiene cero (0) puntos. El orden de los cabezas de serie se basará en la suma de puntos. Si dos (2) o más parejas tienen el mismo número de puntos, el orden se establecerá por el jugador de mayor ranking
- 5.12.14. Los cuadros correspondientes a los Torneos Internacionales y Competiciones Oficiales serán publicados en el sistema web de la FIP y en el del Organizador y/o del Miembro Asociado del País sede como mínimo dos (2) días antes del inicio de la competición.
- No se realizarán variaciones sobre los cuadros publicados salvo que el Comité de Competición de la FIP lo considere necesario.
- 5.12.15. Una vez cerrada el periodo de inscripción y publicada la lista de participantes, bajo ningún concepto se permitirá un cambio o sustitución de jugadores en las parejas. La formación de estas se mantendrá igual a lo largo de todo el Torneo. La no observancia de esta regla supondrá la descalificación inmediata de la pareja a partir del momento en que se detecte la irregularidad, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina juzgue oportunas.
- 5.12.16. Una pareja deberá abandonar el Torneo si cualquiera de sus componentes se retira o no se presenta a jugar en los plazos establecidos.
- 5.12.17. La obligatoriedad de organizar la fase de consolación depende del Torneo de que se trate. En caso de existir, tendrán acceso a la misma los perdedores en primera ronda de sus respectivos cuadros. No podrá participar en la fase de consolación la pareja que haya perdido el primer partido por W.O. o haya ganado su primer por W.O. y perdido el segundo.
- 5.12.18. En los Torneos en las que exista fase de consolación, las parejas que, teniendo derecho deseen jugarla, deberán comunicárselo al Árbitro Principal del Torneo en el plazo máximo de treinta (30) minutos a partir del final de su encuentro. El Torneo de Consolación no asigna puntos para el ranking FIP, los puntos que ha obtenido cada pareja participante al torneo de consolación dependen de la posición alcanzada por la misma en el Cuadro Principal o de Previa.
- 5.12.19. Será facultad del Árbitro Principal del Torneo decidirlo y organizar la fase de consolación con salida en “espejo” del Cuadro Principal, sin la necesidad de una identificación de las Cabezas de Serie de la fase de consolación y un nuevo sorteo.
- 5.12.20. Tal decisión deberá ser comunicada antes del inicio de la competición.
- 5.12.21. Cualquier impugnación o reclamación relacionada con la composición del cuadro de consolación deberá hacerse por escrito al Árbitro Principal del Torneo antes del comienzo de la prueba. Una vez iniciado un encuentro, no podrá hacerse cambio alguno en el cuadro al que corresponda dicho encuentro, aun cuando la impugnación fuese justa.
- 5.12.22. Orden de las parejas en sorteo de un cuadro final:
- Primer paso: Sortear y colocar los Cabezas de Serie en las líneas correspondientes.
 - Segundo paso: Ubicación de los Byes
 - Tercer paso: Las parejas restantes, incluidos los clasificados, serán sorteados y colocados en los espacios vacantes. Empezando por la parte superior del cuadro.
 - Cuarto paso: Una vez terminado el Cuadro de Previa se procederá a un sorteo entre las parejas clasificadas para determinar su posición en el cuadro final, empezando en la parte superior de cuadro.

Nota: En caso de que alguna de las parejas Wild-Card tenga puntuación para tener un estatus de Cabeza de Serie será considerado como tal, sorteándose en la posición que le corresponda como cabeza de serie. Si no fuese Cabeza de Serie, entrenará en el sorteo con el resto de las pairs

5.12.23. La colocación de los cabezas de serie en el cuadro se realizará como sigue:

- Cuadros de 32 parejas (8 Cabezas de Serie):
 - El Cabeza de Serie 1 irá colocado en la primera línea del cuadro
 - El Cabeza de Serie 2 en la última línea del cuadro.
 - Los Cabezas de Serie 3 y 4 sortearán su colocación, no pudiéndose encontrar con el 1 y el 2 hasta las semifinales y entre sí hasta la final.
 - Sorteo en las líneas 16 y 17.
 - Los cabezas de serie 5, 6, 7 y 8 sortearán su colocación, no pudiéndose enfrentar a las cabezas de serie 1,2, 3 o 4 hasta los cuartos de final, ni entre sí hasta semifinales.
 - Sorteo en las líneas 8, 9, 24 y 25
 - El resto de las parejas sorteará su colocación hasta completar el cuadro.

5.12.24. Cuadros de Previa: Siguiendo el mismo esquema que en cuadro final.

5.12.25. Reorganización de cuadros:

Si la ausencia se confirma después de las 15h00 del día anterior del inicio de cuadro donde se produce la baja, se procederá a sustituir a la pareja ausente por un Alternate o Lucky Loser según proceda.

En el caso de no disponer de Lucky Loser o Alternate, se procederá a aplicar un WO.

Si la ausencia se confirma antes de las 15h00 del día anterior del comienzo del primer partido del cuadro donde se produce la baja:

- Ausencia cabeza de serie nº 1:
 - El cabeza de serie nº 2 ocupará la posición libre dejada por la pareja ausente,
 - El cabeza de serie nº 3 pasará a ocupar la posición libre dejada por el cabeza de serie nº 2,
 - El cabeza de serie nº 5 pasará a ocupar la posición libre dejada por el cabeza de serie nº 3,
 - La pareja que por puntuación estuviese clasificada nº 9 pasará a ocupar la posición libre dejada por el cabeza de serie nº 5 y un lucky loser o alternate ocupará la posición libre dejada por la pareja nº9.
- Ausencia cabeza de serie nº 2:
 - El cabeza de serie nº 3 pasará a ocupar la posición libre dejada por el cabeza de serie nº 2,
 - Resto de parejas, como explicado en el caso anterior.
- Ausencia cabeza de serie nº 3 ó 4:
 - El cabeza de serie nº 5 pasará a ocupar la posición libre dejada por el cabeza de serie nº 3 o nº 4,
 - Resto de parejas, como explicado en el caso anterior.
- Ausencia cabeza de serie nº 5 a 8,
 - La pareja que por puntuación estuviese clasificada nº 9 pasará a ocupar la posición libre dejada por el cabeza de serie nº5 o nº 6 o nº 7 o nº8. y un lucky loser o alternate ocupará la posición libre dejada por la pareja nº9
 - El resto de las parejas mantienen sus posiciones
- Ausencia de una pareja no cabeza de serie, se procederá a su sustitución directa.

Nota: Si es un cuadro final sin fase de previa o un cuadro de previa sin lista de espera, una vez realizado los cambios, entonces:

- Debe tenerse en cuenta que el primer exento debe ser el cabeza de serie nº1, por ello la pareja que, según el cuadro, debiera enfrentarse en primera ronda al cabeza de serie nº 1, pasaría a ocupar la posición libre que deja la pareja nº 9 (cuando haya 8 cabezas de serie)
- La solución establecida para el cabeza de serie nº 1 se ampliará a todos los cabezas de serie siguiendo el orden de estos.
- Si el aviso de ausencia es de una pareja que no es cabeza de serie su puesto será ocupado por un bye y como en todos los casos anteriores, este bye deberá colocarse en la posición

que por normativa de sorteo le corresponda realizando por tanto los arreglos correspondientes

- El resto de las parejas mantienen sus posiciones.

Si hubiese más de una baja de Cabezas de Serie en un mismo cuadro y torneo, la reorganización se hará según se reciban las bajas. Reasignando el nuevo orden de cabeza de serie cada vez.

Ejemplo: (Ausencia de una pareja con estatus de Cabeza de Serie y posteriormente otra pareja con estatus de Cabeza de Serie)

- Se procede a la reorganización del cuadro siguiendo el orden del punto 5.12.25.
- Seguidamente se da de baja otra Cabeza de Serie, se tendrá en cuenta el principio de hacer el menor número de alteraciones posibles, siguiendo el siguiente esquema:
 - Si la segunda ausencia es la cabeza de serie nº1 según la Entry List:
 - la Cabeza de Serie más alta en este momento se ubicará la posición libre que antes ocupaba la pareja ausente.
 - la pareja nº 10 de la Entry List pasará a ocupar la posición libre que antes ocupaba la cabeza de serie más alta en ese momento, y un lucky loser o alternate se ubicará la posición libre que ocupaba la pareja nº 10 de la Entry List.
 - Si la segunda ausencia es cabeza de serie nº 2:
 - la Cabeza de Serie más alta detrás del nº 2 en este momento se ubicará la posición libre que antes ocupaba la pareja ausente.
 - la pareja nº 10 de la Entry List pasará a ocupar la posición libre que antes ocupaba la cabeza de serie más alta detrás del nº2 en ese momento, y un lucky loser o alternate se ubicará la posición libre que ocupaba la pareja nº 10 de la Entry List
 - Ausencia cabeza de serie nº 3 ó 4:
 - la Cabeza de Serie más alta detrás del nº 4 en este momento se ubicará la posición libre que antes ocupaba la pareja ausente.
 - la pareja nº 10 de la Entry List pasará a ocupar la posición libre que antes ocupaba la cabeza de serie más alta detrás del nº4 en ese momento, y un lucky loser o alternate se ubicará la posición libre que ocupaba la pareja nº 10 de la Entry List.
 - Ausencia cabeza de serie nº 5 a 8:
 - la pareja nº 10 de la Entry List pasará a ocupar la posición libre dejada la cabeza de serie que ha confirmado su baja en ese momento, y un lucky loser o alternate se ubicará la posición libre que ocupaba la pareja nº 10 de la Entry List

Nota: Si es un cuadro final sin fase de previa o un cuadro de previa sin lista de espera, una vez realizado los cambios, entonces:

- Debe tenerse en cuenta que el primer exento debe ser el cabeza de serie nº1, por ello la pareja que, según el cuadro, debiera enfrentarse en primera ronda al cabeza de serie nº 1, pasaría a ocupar la posición libre que deja la pareja nº 9 (cuando haya 8 cabezas de serie)
- La solución establecida para el cabeza de serie nº 1 se ampliará a todos los cabezas de serie siguiendo el orden de estos.
- El resto de las parejas mantienen sus posiciones.

En el caso de que el Lucky Loser o Alternate sustituyera a un cabeza de serie exento, deberá ganar su primer partido para sumar los puntos del ranking correspondientes a dicha instancia (en caso de derrota, solo sumaría los puntos correspondientes a la primera ronda).

5.13. TORNEOS INTERNACIONALES

5.13.1. Los Torneos Internacionales son competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FIP quién determinará si son puntuables o no para el Ranking Individual FIP. En el caso de que lo fueran el número de puntos que otorguen se fijará en función de la categoría asignada.

Los Torneos respetaran los requisitos mínimos que a continuación se detallan:

- Dotación económica en Premios: las establecidas en el punto 2.13.7. en función de la categoría del Torneo.
- Cuadro Principal:
 - prueba masculina, mínimo 16 parejas, máximo 32 parejas;
 - prueba femenina, mínimo 16 parejas, máximo 32 parejas.
- Duración: la necesaria para que no se tengan que disputar más de dos partidos por día, salvo casos excepcionales.
- Arbitraje: control de un Juez Árbitro reconocido por la Federación Internacional de Pádel.
- Reglamento y Normativas: debe aplicarse el Reglamento y Normativas específicas de la FIP en vigor.

5.13.2. Todos los Miembros Asociados podrán solicitar de la FIP que le incluya en el Calendario Oficial un máximo de Torneos, siempre que todos ellos cumplan con los mínimos requisitos exigidos, y subdivididos en:

- FIP PLATINUM: un máximo de cuatro (4) torneos
- FIP GOLD: un máximo de cuatro (4) torneos
- FIP STAR: un máximo de cuatro (4) torneos.
- FIP RISE: un máximo de cuatro (4) torneos.
- FIP PROMOTION: un máximo de cuatro (4) torneos.

Queda a disposición de la Junta o el departamento deportivo de la FIP aceptar más solicitudes de un país que tenga la capacidad para organizar más torneos de cualquier categoría.

5.13.3. La FIP podrá proponer a los Miembros Asociados la inclusión en el Calendario Oficial de los siguientes Torneos, garantizando a través de acuerdos suscritos con Empresas Organizadoras los mínimos requisitos exigidos, y subdivididos en:

- FIP PLATINUM
- FIP GOLD
- FIP STAR
- FIP RISE
- FIP PROMOTION

5.13.4. Los Torneos tendrán CINCO diferentes categorías:

- FIP PLATINUM.
Una dotación económica en premios mínima de 60.000€ en ambas categorías. Las primeras parejas en ocupar plaza en el cuadro final serán los WILDCARDS otorgados en estos torneos, para la colocación de los cabezas de serie y completar los cuadros es obligatorio basarse en el Ranking Individual FIP, en el caso de que no todos los jugadores tengan puntos FIP se utilizará seguidamente el ranking propio de la federación local que organice el torneo
- FIP GOLD.
Una dotación económica en premios mínima de 25.000€ en categoría masculina y 25.000€ en categoría femenina. Las primeras parejas en ocupar plaza en el cuadro final serán los WILDCARDS otorgados en estos torneos, para la colocación de los cabezas de serie y completar los cuadros es obligatorio basarse en el Ranking Individual FIP, en el caso de que no todos los jugadores tengan puntos FIP se utilizará seguidamente el ranking propio de la federación local que organice el torneo.

- FIP STAR.
Una dotación económica en premios mínima de 12.500€ en categoría masculina o 12.500€ en categoría femenina. Las primeras parejas en ocupar plaza en el cuadro final serán los WILDCARDS otorgados en estos torneos, para la colocación de los cabezas de serie y completar los cuadros es obligatorio basarse en el Ranking Individual FIP, en el caso de que no todos los jugadores tengan puntos FIP se utilizará seguidamente el ranking propio de la federación local que organice el torneo.

- FIP RISE.
Una dotación económica en premios mínima de 6.250€ en categoría masculina o 6.250€ en categoría femenina. Las primeras parejas en ocupar plaza en el cuadro final serán los WILDCARDS otorgados en estos torneos, para la colocación de los cabezas de serie y completar los cuadros es obligatorio basarse en el Ranking Individual FIP, en el caso de que no todos los jugadores tengan puntos FIP se utilizará seguidamente el ranking propio de la federación local que organice el torneo.

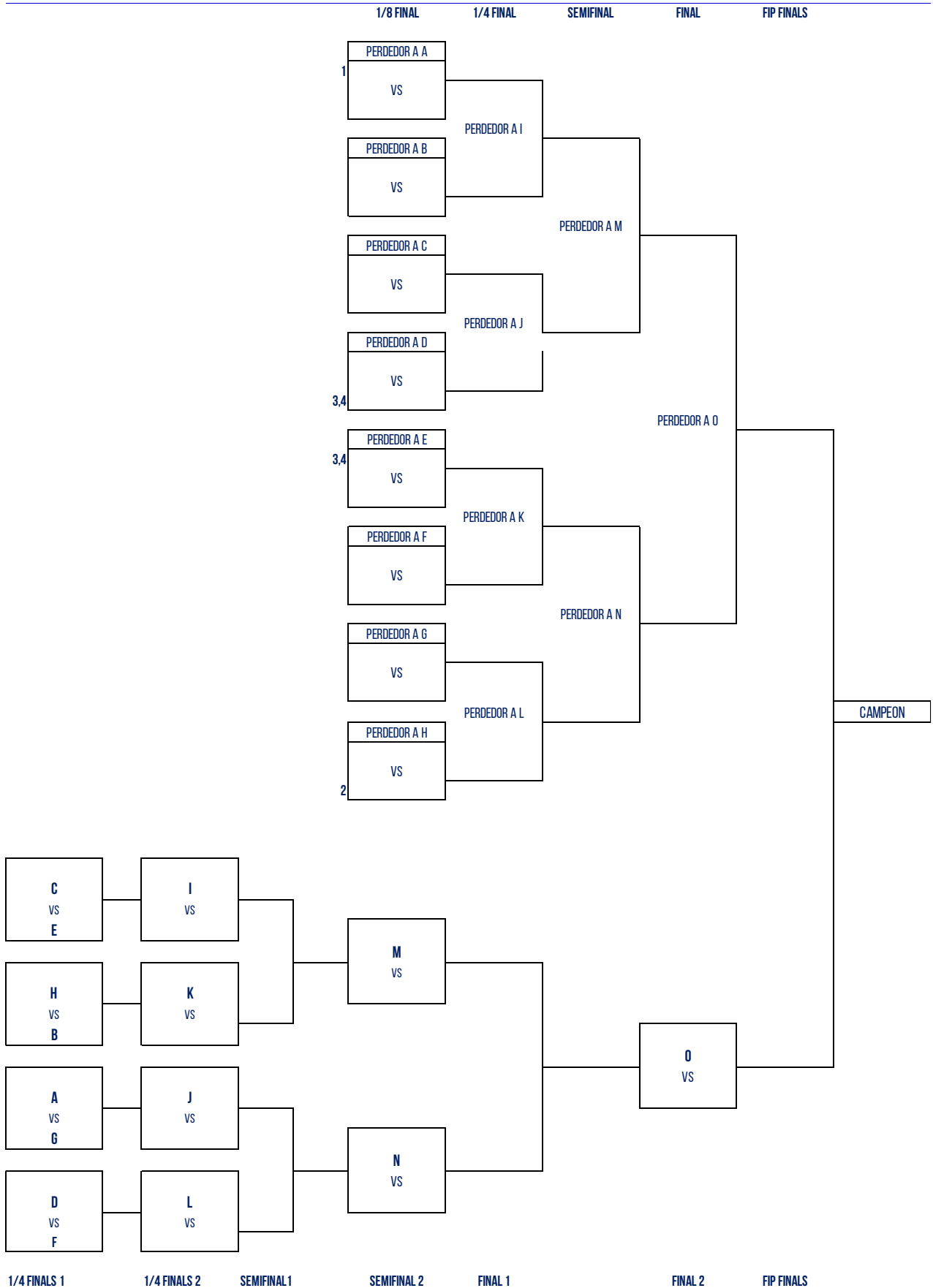
- FIP PROMOTION.
Una dotación económica en premios mínima de 2.500€ en ambas categorías y cuadro final con un mínimo de 12 parejas tanto en categoría masculina como femenina. La designación de los Cabezas de Serie se rige según Ranking Individual FIP y sucesivamente por el Ranking del Miembro Asociado local.

5.13.5. Mínimos de Participación.

Si en un Torneo de dieciséis (16) parejas en el cuadro principal masculino o femenino se producen W.O en la primera ronda, los resultados del mismo no serán tenidos en cuenta para el Ranking Individual de la FIP salvo que el número total de jugadores que han competido entre la Fase Previa y el Cuadro Principal masculino y femenino sea superior a dieciséis (16).

FIP FINALS.

- 5.13.6. El Campeonato FIP FINALS, masculino y femenino, se realizará a final de año después de haberse disputado las pruebas oficiales del calendario.
- 5.13.7. Las parejas representantes de una Federación deberán estar compuestas por jugadores en posesión de una licencia de jugador emitida por ese mismo Miembro Asociado y reconocida por la FIP. La inscripción de las parejas de jugadores/as participantes que hayan sido seleccionados por cada país es responsabilidad exclusiva de la Federación o Asociación Nacional.
- 5.13.8. Las parejas que hayan clasificado por posición en un torneo no podrán formar otra pareja con cualquier jugador que también esté clasificado por ranking.
- 5.13.9. Salvo que por necesidades de la competición se establezca otro sistema de puntuación, todos los partidos se disputarán al mejor de tres (3) sets. En el caso de empate a seis (6) juegos se disputará un "tie-break" o "muerte súbita" para decidir el set.
- 5.13.10. Todos los juegos se disputarán con "ventaja"
- 5.13.11. Formación Cuadros FIP FINALS: (*Cuadro Final de 16 parejas + Cuadro Previa 16 parejas*):
- Cuadro Final 16 Parejas
 - 8 Mejores parejas del CUPRA FIP TOUR. (La plaza se otorga a las parejas, en el caso de que un jugador entre por ranking con dos jugadores diferentes, éste deberá elegir una)
 - 4 Mejores parejas de los torneos disputados en América y Sudamérica.
 - 2 Mejores parejas de los torneos disputados en Asia
 - 2 parejas provenientes de previa.
 - Cuadro Previa 16 Parejas
 - 4 WC a las Federaciones Americanas Miembro que más actividad han mostrado en el año.
 - Resto de parejas que clasifiquen por ranking CUPRA FIP TOUR hasta completar el cuadro.
- 5.13.12. Puntos CUPRA FIP FINALS
- | | |
|-------------|-----|
| - Ganador | 150 |
| - Finalista | 90 |
| - Semifinal | 45 |
| - 1/4 Final | 22 |
| - 1/8 Final | 11 |
| - Previa R3 | 8 |
| - Previa R2 | 6 |
| - Previa R1 | 4 |
- 5.13.13. Formato de Cuadro: (Cuadro Doble Eliminación)



- 5.13.14. Para la fase Final CUPRA FIP FINALS los premios para los participantes de cuadro final se repartirán equitativamente de la siguiente manera con una cantidad total de 80.000€ (40.000€ en categoría masculina y 40.000€ en categoría femenina):

Premios por pareja, los premios serán acumulativos y se sumarán los importes obtenidos en Cuadro Final y Cuadro KO (a excepción del ganador del FIP FINALS con una derrota).

- **FIP FINALS**
 - Campeón Invicto 10.000 €
 - Campeón con 1 KO 10.000 € (Total sin sumar importe de ronda en Cuadro Final)
 - Finalista 3.200 €
- **Cuadro Final**
 - Bonus Campeón 3.200 €
 - Finalista 2.600 €
 - Semifinal 2.100 €
 - 1/4 final 1.400 €
 - 1ra Ronda 800 €
- **Cuadro KO**
 - Finalista final 2 1.200 €
 - Finalista final 1 800 €
 - Semifinal 2 600 €
 - Semifinal 1 400 €
 - 1/4 final 2 200 €

- 5.13.15. Todas aquellas Federaciones/Asociaciones Nacionales de Países Afiliados que deseen organizar la fase final del circuito FIP TOUR denominado FIP FINALS podrán solicitarlo de la Federación Internacional de Pádel, fijando las condiciones mínimas que están dispuestas a cumplir siguiendo las indicaciones de situaciones ideales que se indican en el Anexo final.

6. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA F.I.P.

6.1. PRINCIPIOS GENERALES.

- 6.1.1. Clasificar, es colocar los nombres de los jugadores por el orden que corresponda, tomando como base los resultados obtenidos por cada jugador en los doce (12) meses anteriores a la publicación de la clasificación.
- 6.1.2. Los Campeonatos del Mundo Open por Parejas y los Torneos incluidos en el Calendario Oficial de la FIP serán puntuables para el Ranking Individual oficial internacional de la FIP.
- 6.1.3. La clasificación se elaborará semanalmente, siempre que se hayan disputado Torneos incluidos en el Calendario Oficial, quedando reflejada en el portal oficial de la FIP.
- 6.1.4. La publicación del ranking actualizado serán los lunes. En cada actualización se configura de la siguiente forma:
- Suma de los resultados del último torneo disputado
 - Reducción de los puntos de los torneos FIP TOUR y PREMIER PADEL correspondiente a la misma semana del año anterior.
- 6.1.5. No existe un número máximo de torneos que un jugador pueda participar, solo se tendrán en cuenta para el ranking, al finalizar el año, los resultados de los siguientes torneos:
- Campeonato de Mundo Open (Mundial Open)
 - PREMIER PADEL MAJOR
 - PREMIER PADEL P1
 - PREMIER PADEL P2
 - CUPRA FIP TOUR

Ranking Masculino:

Para el año 2023 el ranking se efectuará de la siguiente manera:

Suma

- 21 torneos compuestos por pruebas Premier Padel y FIP Tour:
 - o Los 21 torneos se componen por los mejores resultados entre Premier Padel de los años 2022 y 2023 y FIP Tour de 2023.
- 3 Torneos WPT/FIP Tour adicionales:
 - o Serán añadidos los 3 mejores resultados de aquellos torneos WPT Master y Open 1000 donde se disputen categoría masculina y femenina en simultaneo, a partir de Septiembre, o los 3 mejores resultados de FIP Tour (al margen de los ya computados).
 - o Podrán utilizarse dentro de estos 3 torneos adicionales resultados mixtos (EJ: 2 WPT y 1 FIP Tour)

TOTAL: 24 torneos computables.

Nota: El computo de los puntos de los torneos WPT será realizado mediante sistema de prorrateo en base al Prize Money que reparten dichos torneos.

	CHAMPION	FINALIST	SEMIFINAL	1/4 FINAL	1/8 FINAL	1/16 FINAL	1st ROUND	BONUS Q	LAST OF Q	Q2	Q1
300.000,00 € P1	1000	600	300	180	90	45	18	17	18	12	
119.145,00 € Master	400	240	120	70	35	18		7	18	9	5
103.667,00 € Open 1000	345	210	105	60	30	15		6	15	7	3

Resta

- Los puntos obtenidos con los ocho (8) mejores resultados de torneos Bonus de 2022 se realizará con los resultados PREMIER PADEL de 2023.
- Los puntos obtenidos en los torneos CUPRA FIP TOUR se restarán semanalmente haciendo coincidir el torneo de 2022 con la misma semana del año 2023.

Ranking Femenino:

Para el año 2023 el ranking se efectuará de la siguiente manera:

Suma

- 20 torneos compuestos por pruebas Premier Padel y WPT
- Torneos FIP TOUR

Nota: El computo de los puntos de los torneos WPT será realizado mediante sistema de prorrateo dividiendo los puntos entre dos.

Resta

- WPT 2022 semana a semana.
- Torneos CUPRA FIP TOUR 2022 semana a semana.

6.2. TABLA DE PUNTUACIÓN

6.2.1. Los puntos que se adjudiquen a los jugadores en las distintas competiciones se calcularán en función de la categoría de la competición de que se trate

6.2.2. La FIP se reserva el derecho de verificar anualmente la categoría de los torneos y la tabla de puntos correspondiente.

6.2.3. La puntuación que se otorga a los jugadores en función del número de rondas que hayan pasado, es la siguiente:

	WINNER	FINALIST	SEMIFINAL	1/4FINAL	R16	R32	R64	BONUS QUALY	LAST QUALY	Q2	Q1	
WORLD CHAMPIONSHIPS <i>(BY PAIRS)</i>	M 2000	1200	720	360	180	90	40	30	40		25	
	F 2000	1200	720	360	180	90	40	30	40		25	
	MAJOR	M 2000	1200	720	360	180	90	40	30	40		25
		F 2000	1200	720	360	180	90	40	30	40		25
	PREMIER FINALS *	M 1500*										
		F 1500*										
	P1	M 1000	600	360	180	90	45	20	15	20		12
		F 1000	600	360	180	90	20		15	20		12
	P2	M 500	300	180	90	45	15		7	15	7	
		F 500	300	180	90	45	15		7	15	7	
		FIP PLATINUM	M 250	150	90	45	22	7	3	7	3	
			F 250	150	90	45	22	7	3	7	3	
FIP FINALS		M 185*										
		F 185*										
FIP GOLD		M 125	75	45	22	11	3		2	3	2	
		F 125	75	45	22	11	3		2	3	2	
FIP STAR		M 62	37	22	11	5	2		1	2	1	
		F 62	37	22	11	5	2		1	2	1	
FIP RISE		M 31	18	11	5	2	1			1		
		F 31	18	11	5	2	1			1		
FIP PROMOTION	M 15	9	5	2	1							
	F 15	9	5	2	1							
BONUS - Win over seeds	MAJOR (Only over Top 8 MD seeds)	30										
	P1 (Only over Top 8 MD seeds)	20										
	P2 (Only over Top 4 MD seeds)	15										

6.3. RANKING PROTEGIDO

- 6.3.1. El ranking protegido es un sistema que se establece, únicamente, para garantizar a determinados jugadores que se acojan a este sistema, una posición determinada en el ranking FIP individual a efectos del sorteo de los cuadros en los Torneos.
- 6.3.2. El ranking protegido lo podrán solicitar aquellos jugadores que hayan sufrido una lesión, y ésta les haya tenido apartados de la competición por un tiempo superior a cuatro (4) meses y estén situados en el momento de la lesión entre los ciento cincuenta (150) primeros puestos del ranking FIP individual.
- 6.3.3. El jugador que desee acogerse a este sistema deberá enviar una petición por escrito a la FIP, solicitando el beneficio de este régimen y adjuntando el correspondiente certificado médico (certificados de fisioterapeutas no serán válidos), donde habrá de constar el tipo de lesión.
- 6.3.4. Una vez otorgado el ranking protegido al jugador, este ranking se le mantendrá durante las primeras cinco (5) competiciones que dispute.
- 6.3.5. Para la aplicación del ranking protegido se tomará la posición del jugador en el ranking FIP individual en el momento de la lesión. De esta forma, a efectos del sorteo para la competición, al jugador que disfrute del beneficio del ranking protegido se le otorgará el mismo número de puntos que el jugador que, de acuerdo con el

ranking FIP individual en vigor en ese momento, ocupe la misma posición que ocupaba el jugador con ranking protegido en el momento de su lesión.

- 6.3.6. Después de las cinco (5) competiciones disputadas, el ranking será el resultado de los puntos que tenía al darse de baja debidamente actualizados más los resultados obtenidos en esos cinco (5) torneos.

El ranking protegido sólo desplegará sus efectos en lo relativo a los sorteos de las posiciones en los cuadros de las competiciones. De este modo, el jugador acogido al ranking protegido figurará, a todos los demás efectos, en el ranking oficial individual de la FIP en la posición que sus puntos reales le otorguen, y no en la posición que tenía en el momento de la lesión.

7. CAPITULO V. DISPOSICIONES FINALES

7.1. SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

Cualquier situación no contemplada específicamente en la presente Normativa Técnica, será objeto de análisis y decisión por parte de la Junta Directiva de la F.I.P. y/o del Comité correspondiente. Tales decisiones serán tenidas en cuenta para la sucesiva modificación y/o integración de la Normativa Técnica.

7.2. ENTRADA EN VIGOR

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Junta Directiva de la FIP, y deberá ser ratificada en la primera Asamblea General sucesiva a tal aprobación.